# Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

 Dirección General de Planeación y Evaluación

# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

2019

**CAPITULO 1000**

**SERVICIOS PERSONALES**

**1000 SERVICIOS PERSONALES**.

Agrupa las asignaciones destinadas al pago de las remuneraciones al personal que presta sus servicios en las Dependencias que conforman la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, así como las cuotas y aportaciones, a favor de las instituciones de seguridad social, previsiones para incrementos en percepciones, prestaciones económicas y sociales y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales, en los términos de las disposiciones legales vigentes.

**1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**.Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente, por servicios prestados en las Dependencias.

**111 DIETAS**

Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.

**11101 DIETAS**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a los CC.

Diputados del Congreso del Estado.

1. **HABERES**

Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.

1. **SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE**

Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.

**11311 SUELDO AL PERSONAL SINDICALIZADO**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones de carácter permanente al personal administrativo agrupado en sindicato que presta sus servicios en la Universidad. Incluye también los pagos de compensaciones por incapacidad.

**11302 SUELDO AL PERSONAL DOCENTE.**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal académico que labora en la Universidad (Profesores de Asignatura y de Tiempo Completo, Personal Investigador y Técnico Académico).

**11304 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA**.

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones de carácter permanente al personal de confianza no sindicalizado, que presta sus servicios en la Universidad.

**1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**.

Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual, por servicios prestados en las Dependencias

**121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

**12101 HONORARIOS.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con profesionistas, técnicos expertos o peritos, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad, de acuerdo a contratos temporales, según los requerimientos de las Dependencias. Excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas y/o morales previstos en el concepto 3300 “Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios”.

Esta partida no se utilizará para remunerar trabajos extraordinarios para el personal de carácter permanente, ni para cubrir sueldos del personal que tenga a su cargo labores similares a las que realicen los servidores públicos.

**122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.

**12201 SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL**.

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal obrero, técnico, administrativo, especialista y profesional que desempeñe labores especiales, temporales o transitorias por estudios, obras o trabajos determinados, según los requerimientos y formas de contratación.

**12202 COMPENSACIONES A SUSTITUTOS DE PROFESORES.** Asignaciones destinadas a favor de sustitutos de: profesoras en estado de gravidez; profesores con licencia prejubilatoria; profesores que obtengan una beca comisión o tengan permiso especial, mediante la autorización correspondiente.

**12203 SUELDO AL PERSONAL DOCENTE INTERINO**.

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal que sustituye al titular de una plaza vacante temporalmente, considerando todos los conceptos que se cubran en este renglón

.

**12204 SUELDO AL PERSONAL INTERINO**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal que sustituye una plaza vacante temporalmente al titular de dicha plaza, considerando para ésta, los conceptos que deban cubrirse.

**123 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.

**12306 AYUDAS PARA SERVICIO SOCIAL**

Asignaciones destinadas a profesionistas y/o estudiantes de diversas profesiones y especialidades técnicas que presten su servicio social en el sector salud, y que coadyuvan en actividades de manera temporal. No aplica para servidores públicos.

**124 RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE**

Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

**1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**.

Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio, por servicios prestados en las Dependencias de la Universidad.

**131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS**

Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.

**13101 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS**

Asignación adicional como complemento al sueldo del personal universitario (de Base), una vez transcurridos los primeros cinco años de servicio efectivo.

**13102 ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de estímulos al personal universitario, por los años de servicio prestados.

**13104 ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD PERSONAL ADMINISTRATIVO (EXCLUSIVO UNICACH)**

**13109 PRIMA QUINQUENAL** **POR AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS (DOCENTE)**

Asignación adicional como complemento al sueldo del personal docente del nivel de educación básica, media y superior, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados, el cual incrementa por cada cinco años de servicio.

1. **PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO**

Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.

**13201 PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL.**

Asignaciones adicionales destinadas a cubrir la proporción del sueldo o salario al personal administrativo que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en día domingo, de acuerdo a los porcentajes establecidos para cada caso, de conformidad con lo dispuesto en las leyes respectivas.

**13202 AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.**

Asignaciones por concepto de aguinaldo o gratificación de fin de año al personal administrativo, al servicio de la Universidad.

**13205 PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL DOCENTE**

Asignaciones adicionales destinadas a cubrir la proporción del sueldo o salario al personal docente que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en día domingo, de acuerdo a los porcentajes establecidos para cada caso, de conformidad con lo dispuesto en las leyes respectivas

**13206 AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (DOCENTE)**

Asignaciones por concepto de aguinaldo o gratificación de fin de año al personal docente, al servicio de la Universidad.

**133 HORAS EXTRAORDINARIAS**

Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.

**13301 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.** Remuneraciones a que tenga derecho el personal que labora en horas extraordinarias, previamente autorizadas, siempre y cuando las relaciones contractuales así lo establezcan.

**134 COMPENSACIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

**13401 ACREDITACION POR TITULACION EN LA DOCENCIA**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal por concepto de titulación en la docencia, maestría y doctorado; así como después de 20 años de servicios, de acuerdo a las cuotas autorizadas vigentes. Su previsión se incorpora como parte del otorgamiento de los beneficios que las disposiciones legales establecen sobre los sueldos. Estas remuneraciones estarán sujetas a las cuotas y aportaciones de acuerdo a la normatividad vigente, establecida por las instituciones educativas correspondientes.

**13402 ACREDITACION AL PERSONAL DOCENTE POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA**

Asignaciones al personal docente de los niveles de educación preescolar, primaria y grupos afines a estos, que acrediten haber cursado algún grado de estudio de licenciatura, de acuerdo a la normatividad vigente, establecida por las instancias normativas en materia de recursos humanos.

**13409 COMPENSACION POR ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO.**

Asignaciones destinadas a compensar a profesores e investigadores de las Dependencias de la Universidad por los gastos que efectúen referente a la adquisición de material didáctico con motivo de sus labores docentes, de acuerdo con la cuota mensual o por hora vigente y no tendrá repercusión en aguinaldo y prima vacacional.

**13420 COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES.**

Asignaciones destinadas a cubrir al personal de confianza, extraordinaria y lista de raya cantidades adicionales a su sueldo presupuestal conforme a los tabuladores aprobados.

**13422 COMPENSACION FIJA.**

Asignaciones destinadas a cubrir compensación adicional por vida cara para el personal de magisterio de confianza

**13425 AJUSTE DE CALENDARIO**

Asignaciones destinadas a cubrir al personal docente sindicalizado de la Universidad la compensación adicional que se otorga anualmente, para compensar los días de cada mes que excedan de 30 días.

**13428 COMPENSACION AL DESEMPEÑO DOCENTE**

Asignación destinada para cubrir una compensación al desempeño docente a maestros, directivos de base y supervisores de los niveles educativos de preescolar, primaria, educación especial y al personal con la categoría de auxiliar técnico académico.

**13431 COMPENSACION POR INDEMNIZACION, ENFERMEDAD O**

**RIESGO LABORAL.**

Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones del personal al servicio de la Universidad, en caso de accidentes sufrido durante el desempeño de sus labores. Con cargo a esta partida se autorizarán las erogaciones para la dotación de toda clase de prótesis.

**1400 SEGURIDAD SOCIAL.**

Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a la universidad, por concepto de prestaciones de seguridad social en beneficio del personal a su servicio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

**14103 APORTACIONES AL IMSS.**

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las dependencias de la Universidad, por concepto de seguridad social derivado de los servicios proporcionados por el IMSS al personal al servicio de la Universidad, conforme a lo establecido en la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**14105 APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, en términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**142 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA.**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**14202 APORTACIONES AL INFONAVIT.**

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las dependencias de la Universidad, de acuerdo a la legislación vigente de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.

**143 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO.**

Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.

**14301 APORTACIONES PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.**

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los trabajadores de las Dependencias de la Universidad, para la constitución del Sistema de Ahorro para el Retiro, en los términos de las leyes respectivas.

**144 APORTACIONES PARA SEGUROS.**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.

**14401 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA.**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a la Universidad, por concepto de seguro de vida del personal a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.

**1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.**

Agrupa las erogaciones que realizan las Dependencias de la Universidad, en favor del personal a su servicio, con el fin de cubrirles prestaciones sociales y económicas establecidas en las leyes vigentes.

**151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO**

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.

**152 INDEMNIZACIONES.**

Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

**15206 LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de las liquidaciones que resulten por laudos emitidos o sentencias definitivas dictadas por autoridad competente, favorable a los trabajadores al servicio de la Universidad. Tales liquidaciones se determinarán solo en función de los conceptos presupuestales de sueldos o salarios, sobresueldos en su caso, primas por vacaciones y aguinaldos o cualquier otra prestación de orden general que haya percibido el trabajador durante el período que cubra el litigio

**15207 LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES.**

Asignaciones que se realizan en beneficio de los trabajadores universitarios, derivadas de relaciones por concepto de liquidaciones e indemnizaciones por despido, entre otros; cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social.

**154 PRESTACIONES CONTRACTUALES.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos

otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.

**15407 MATERIAL DE APOYO ACEDEMICO**

Asignación destinada a todo el personal activo: docente, directivo y de supervisión del nivel de educación básica, para cubrir el concepto de material de apoyo académico requerido en el desarrollo de sus actividades docentes.

**15408 BONO DE FIN DE AÑO (DOCENTE)**

Asignación para cubrir el 3% destinado al bono de fin de año, de los recursos equivalentes al 10% del sueldo tabular de cada categoría del personal docente de educación básica, para incrementar las prestaciones que señala el punto 5 de la minuta global de acuerdos firmados por la Comisión Intersecretarial del Gobierno del Estado y las representaciones de las secciones 7 y 40 del SNTE; prestación vigente a partir del 16 de mayo de 1997.

**15409 PAGO POR DIAS ECONOMICOS NO DISFRUTADOS**

Asignación para cubrir la prestación que se otorga al personal por no haber disfrutado de alguno de los días económicos a que tienen derecho durante cada semestre del año y se pagará en el siguiente mes del semestre correspondiente.

**15410 CANASTILLA MATERNAL.**

Asignación destinada para cubrir la ayuda económica que se otorga a las madres trabajadoras que prestan sus servicios en la Universidad por el nacimiento de un hijo; esta prestación se pagará por persona, y las solicitudes se atenderán todo el año.

**15411 AYUDA PARA LA ADQUISICION DE LIBROS POR EL DIA DEL MAESTRO**

Asignación para cubrir la ayuda económica, determinada previamente como un monto fijo, para la adquisición de libros, con motivo de la celebración del día del maestro, aplicable a todo el personal docente de los niveles de educación media superior y superior; el pago de esta prestación se otorga por una sola vez anualmente en la 1ª quincena de mayo; esta prestación se cubrirá por persona, no por plaza.

**15412 AYUDA PARA LA IMPRESION DE TESIS**

Asignación para otorgar ayuda para la impresión de tesis a trabajadores que presenten su examen profesional

Erogaciones derivadas de la impresión de ejemplares de la tesis cuando algún miembro de “EL SINDICATO” obtenga dentro o fuera de “LA UNIVERSIDAD” el grado de licenciatura, maestría o doctorado, de

acuerdo al manual de procedimiento.

En esta partida se considerará también el pago de sinodalias al personal académico de asignatura agremiado a “EL SINDICATO”, que participe como sinodal en los exámenes profesionales de licenciatura y de posgrado.

También se registrará el pago al personal académico de asignatura agremiado a “EL SINDICATO” por cada revisión de tesis que realice.

**15413 PAGO POR DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO**

Asignación destinada a cubrir prestaciones que compensen los días oficiales de descanso obligatorio, que coincidan con sábados, domingos o vacaciones. Este pago se otorgará al personal docente del modelo de educación media superior y superior; y al personal administrativo del CONALEP-CHIAPAS, de acuerdo a la normatividad vigente.

**15419 OTRAS PRESACIONES (DOCENTE)**

Asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones derivadas de relaciones contractuales derivadas de acuerdos sindicales, en beneficio del personal académico de la Universidad, por concepto de apoyo para gastos de transporte, útiles escolares, despensas, guardería, gratuidad de anteojos, aparatos ortopédicos, auditivos, sillas de ruedas y prótesis (exclusivo personal académico).

**155 APOYO A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS**

Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.

**159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.

**15906 PREVISION SOCIAL MÚLTIPLE**

Asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones adicionales al personal administrativo, en atención a la carestía de la vida.

**15907 DESPENSA.**

Asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones adicionales al personal administrativo, en atención a la carestía de la vida. Incluye el importe otorgado a través de vales de despensa.

**15909 DESPENSA (DOCENTE).**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones adicionales al personal docente, a través de vales de despensa.

**1600 PREVISIONES.**

Asignaciones destinadas a cubrir los incrementos en percepciones, y en su caso

prestaciones económicas autorizadas al personal de la universidad en el ejercicio fiscal. Este

rubro no se ejercerá en forma directa, sino en las partidas del capítulo 1000 Servicios

Personales y servirá únicamente para objeto de control y traspaso de estos recursos

presupuestarios en las partidas y claves

correspondientes.

1. **PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Ésta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

**16101 INCREMENTO A LOS PERCEPCIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir los incrementos de sueldos de los trabajadores de las dependencias de la Universidad.

**1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS.**

Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**171 ESTIMULOS.**

Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.

**17102 ESTIMULOS AL PERSONAL.**

Asignaciones que la Universidad, destina en beneficio de sus empleados por concepto de becas, acreditación por instalación de licenciatura, calificación de méritos, estímulos a la productividad, pagos extraordinarios por horarios discontinuos, premios a empleados, entre otros.

**17103 INCENTIVO AL PERSONAL**

Asignaciones que la Universidad destina para el pago de conceptos, tales

como: día del trabajador universitario, día de las madres, etc., a favor del personal administrativo. Así como aquellos conceptos derivados de convenios suscritos como el apoyo para gastos de transporte, útiles escolares, despensas, guardería, gratuidad de anteojos, aparatos ortopédicos, auditivos, sillas de ruedas y prótesis (exclusivo personal administrativo).

**17104 ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD AL TRABAJO (EXCLUSIVO PERSONAL DOCENTE).**

Asignaciones destinadas al personal docente para cubrir el estímulo por productividad a los docentes y directivos académicos al servicio de la Universidad.

**17105 INCENTIVO AL TRABAJO (EXCLUSIVO PERSONAL POLICIAL)**

Asignaciones destinadas para cubrir el estímulo por productividad, al personal policial, tales como: coordinador de grupo, subcomandante de región, primero y segundo oficial, suboficial, policía primero, segundo y tercero, comandante operativo, jefe de grupo, coordinador operativo, policía, alcaide, vigilante, agente, jefe de cuadrilla y operador de tráiler; los cuales se desempeñen dentro del ámbito de seguridad pública, prevención y readaptación social, centros de diagnóstico y tratamiento de menores y/o programas similares.

**17106 BONO DE PRODUCTIVIDAD**

Asignaciones destinadas para cubrir el “Estímulo por Productividad” a todo el personal docente y directivo de base del nivel básico, preparatorias generales, educación media terminal y trabajo social, por un monto equivalente a diez días del sueldo base.

**17107 INCENTIVO AL PERSONAL DOCENTE.**

Asignaciones que la Universidad destina para el pago de estos conceptos, tales como: día del maestro, día del trabajador universitario, estímulos por años de servicio, etc., a favor del personal académico. Así como aquellos conceptos derivados de convenios suscritos como el apoyo a la docencia, vale de despensa

Así como las Asignaciones destinadas a cubrir la prestación del personal académico de asignatura de la universidad que tengan de 6 a 20 horas-semana-mes

**17108 APOYO PARA LA SUPERACIÓN ACADEMICA**

Asignaciones para establecimiento de un programa de becas para estudios de posgrado para docentes sindicalizados que por diversas razones no estén en condiciones de incorporarse a los programas federales (PROMEP Y CONACYT).

Esta partida también registrará los apoyos financieros para los profesores de 20 horas o menos, para la obtención de grado correspondiente.

**17110 ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD (DOCENTE)**

Asignación que se otorga por el tiempo efectivo de servicios prestados únicamente al personal docente y administrativo sindicalizado.

**17111 ESTIMULOS POR ASISTENCIAY PUNTUALIDAD (DOCENTE)**

Asignación destinada a cubrir la prestación a favor de los trabajadores de la universidad por concepto de gratificación por un día de salario siempre que no incurran en faltas de asistencia, retardos o tolerancia durante un semestre; así como el premio a la asistencia a aquellos trabajadores que en el transcurso del año no incurran en ninguna falta de asistencia o en ningún retardo a su entrada al trabajo.

**17112 ESTIMULO PARA DIRECTORES DE LAS ESCUELAS DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR**

Asignaciones destinadas al reconocimiento del quehacer educativo de los Directores de las Escuelas de Educación Media y Educación Superior, estímulo que se otorgará en montos distintos de manera mensual en los siguientes términos: a Directores de escuelas de 3 a 10 grupos; de 11 a 20 grupos; de 21 o más grupos; y a Directores de las Escuelas de Educación Media y Educación Superior que atienden Escuelas de doble turno.

**172 RECOMPENSAS**

Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.

**CAPITULO 2000**

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

**2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.**

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por las Dependencias de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, para el desempeño de sus actividades, Incluye materiales y útiles de administración, productos para alimentación, materias primas y materiales para la producción y la construcción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; combustibles, y; en general, todo tipo de suministros para la realización de sus actividades encaminadas al logro de sus objetivos.

**2100** **MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de: oficina, limpieza, didácticos y apoyo informativo, estadístico y geográfico, impresión y reproducción, de impresión para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, necesarios para el funcionamiento de las Dependencias universitarias

**211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

**21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería en general, útiles de escritorio, sillas, artículos de dibujo, de correspondencia y archivo, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos, valijas, etc., tales como:

ABRECARTAS ACCESORIOS

ADAPTADORES P/MARGARITA

DE MAQUINAS ELECTRICAS AFILAMINAS

AGENDAS AGUJAS CAPOTERAS

AGUJAS PARA DIBUJO ALBUM

ALFILERES ARILLOS PARA ENGARGOLAR

BLOCK CALENDARIOS BLOCK APUNTES

BLOCKS PROFORMA BLOCKS TABULARES Y DE FORMAS CONTABLES

BOLÍGRAFOS BROCHES BACO

CAJAS PARA ARCHIVO MUERTO CALCULADORAS Y SIMILARES

CALENDARIO EJECUTIVO CARPETAS

CARTULINAS ESPECIALES (REDODENDRO,

CHINCHETAS CINTA CANELA

CINTAS ADHESIVAS CINTAS PARA CALCULADORAS

CINTAS PARA DIMO CINTAS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR

CLIPS COJINES PARA SELLO

COMPAS PARA DIBUJANTES CORRECTORES PARA MAQUINA DE ESCRIBIR

CURVIGRAFOS CUTTERS O EXACTOS

DESENGRAPADORA (UÑA) DIUREX, DEDALES

ENGRAPADORAS ESFERAS Y MARGARITAS P/ MAQUINA DE ESCRIBIR

ESPONJEROS ETIQUETAS ADHESIVAS

ETIQUETAS COLGANTES FOLDERS,

FOLEADORES GOMA PARA BORRAR

GRAPAS GUIAS ALFABETICAS

LAPICES LAPIZ ADHESIVO

LETRAS ADHERIBLES (LETRASETT) LETRAS PARA PIZARRON RANURADO

LIBRETAS Y CUADERNOS LIGAS

LIMPIATIPOS LUPAS PARA ESCRITORIO

MARCA TEXTOS MARCADORES

MASKIM-TAPE MECAHILO

MINAS OPALINA, ILUSTRACIÓN, CASCARON ETC.)

PAPEL ALBANENE PALETA PARA PINTOR

PAPEL BOND PAPEL CARBON

PAPEL MACHE PAPEL MILIMETRICO

PAPEL REVOLUCION PASTAS PARA ENGARGOLAR

PEGAMENTOS LIQUIDOS PERFORADORAS

PINCELES PINTURAS PARA CARTELES

PINTURAS PARA DIBUJO PLANTILLAS TÉCNICAS

PLUMILLAS PARA GRAPHOS PLUMINES

PORTA CLIPS CON IMAN PORTALÁPIZ

PORTAMINAS PORTAPAPELERA

PORTATARJETERO POSTES DE DIFERENTES MEDIDAS, POST-IT

RECOPILADORES REDUCTORES PARA LEROY

REFUERZOS PARA ARCHIVO REGLAS METALICAS Y DE MADERA

REPUESTOS PARA CUTTERS O EXACTOS REVISTERO

REPUESTOS PARA PLUMAS LAPICEROS

ROLLOS DE PAPEL PARA CALCULADORA SACAPUNTAS SENCILLO

SEPARADORES / ARCHIVO SELLOS DE MADERA, GOMA Y METALICO

SOBRES MANILA SOBRES BLANCOS

SEPARADOR DE LIBROS SACAPUNTAS ELECTRICOS

TARJETAS SENCILLAS TARJETAS (BRISTOL)

TINTA PARA SELLOS TINTA PARA FOLEADORES

TINTAS PARA ESCRITORIO TINTAS PARA DIBUJANTES

**212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

**21201 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y efectos utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como

ALGODÓN PARA USO DE IMPRESION AMONIACO

BANDAS PARA MIMEOGRAFO BLANQUEADORES

CLICHES BLANKETS CORRECTOR PARA STENCIL

CORRECTORES DE IMPRESIÓN CREMAS LIMPIADORAS PARA OFFSET

DESCRISTALIZADORES DESENSIBILIZADORES ESTÉNCIL

FIJADORES

HULES PARA MIMEOGRAFO

LIQUIDO LIMPIADOR PARA IMPRESION MATERIAL P/ IMPRESIÓN EN ESTENCIL MASTER DUPLICADORA PAPEL PARA FOTOCOPIADO

PAPEL TERMOSENSITIVO PARA FAX

PLATEX SOLUCION

REMOVEDORES

SECANTES

GOMAS DESENSIBILIZADORES

LAMINAS DE ALUMINIO PARA /IMPRESIÓN MATERIAL P/ IMPRES. EN MIMEOGRAFO MATERIAL PARA FOTOCOPIADORA PAÑOS ENTINTADORES PAPEL SEGURIDAD

PEGAMENTO PARA ENCUADERNADO RÁPELEX-SOLUCION DE LA FUERTE REVELADORES

THONNER P/FOTOCOPIADORAS

Se excluye lo correspondiente al pago del servicio de fotocopiado

**21202 MATERIALES FOTOGRAFICOS.**

Asignaciones destinadas para la adquisición de materiales y suministros fotográficos, tales como:

CARRETES O BOBINAS PARA EQUIPO FOTOGRAFICO

EMULSION PARA LIMPIEZA DE FOTOGRAFIA

FALSEES DESECHABLES FOCO PARA CAMARAS FOTOGRAFICAS

PAPEL FOTOGRAFICO PARCHE O SELLO PELÍCULA

PELÍCULAS FOTOGRAFICAS PILAS PARA CAMARA

PLACAS FOTOGRAFICAS REVELADO E IMPRESION

**21203 MATERIALES HELIOGRAFICOS.**

Asignaciones destinadas para la adquisición de materiales y suministros para el fotocopiado en heliografía, tales como:

AMONIACO PAPEL HELIOGRAFICO

**213 MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.

**21301 MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica que requiera la Universidad, para el desarrollo de sus funciones. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como, las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos, geodésicos y fotografías aéreas, entre otros.

1. **MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores

utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

**21401 MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS.**

Comprende las asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento informático, grabación e impresión de datos, así como los materiales para limpieza y protección de los equipos, como medios ópticos y magnéticos, papelería, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes y otros, tales como:

CARTUCHOS DE TINTAS PARA IMPRESORAS CINTAS DE RESPALDO

CINTAS MAGNETICAS CINTAS PARA IMPRESORA

COMPILADORES CARTUCHO DE IMPRESIÓN

DISCOS COMPACTOS DISCOS ZIP

DISKETTE ENSAMBLADORES

HOJAS XEROX TAMAÑO CARTA KIT DE TAMBOR PARA LASSER JET

KIT DE TRANSFERENCIA HOJAS XEROX TAMAÑO OFICIO

LIMPIADORES DE CINTAS MEMORIA USB

PAPEL STOCK (FORMAS CONTINUAS) PORTA-DISKETTES Y C.D.

TRADUCTORES TONNER,

**215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.

**21506 MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades administrativas, tales como libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios y periódicos oficiales distintos a la partida 21507 “Servicios de Suscripción e Información”, así como gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos al software señalado en la partida 32701 “Patentes, Regalías y Otros”, tales como:

APUNTADORES LASER PARA OFICINAS BORRADORES PARA PIZARRON PARA OFICINAS CARTULINAS PARA OFICINAS DIAPOSITIVAS PARA OFICINAS GUIAS TURÍSTICAS

AUDIO CASSETTE PARA OFICINAS CAJA DE LETRAS PARA OFICINAS CROQUIS PARA OFICINAS DICCIONARIO PARA OFICINAS

HOJAS PARA ROTAFOLIOS PARA OFICINAS

JUEGOS GEOMÉTRICOS P/PIZARRON LIROS PARA OFICINAS

MAPAS PARA OFICINAS MATERIAL AUDIOVISUAL PARA OFICINAS

MONOGRAFÍAS Y CROMOS PARA OFICINAS UNISEL PARA OFICINAS

VIDEO CASSETTE PARA OFICINAS PERIODICOS PARA OFICINAS

PUBLICACIONES PARA OFICINAS REVISTAS PARA OFICINAS

PLANOS PARA OFICINAS

**21507 SERVICIOS DE SUSCRIPCION E INFORMACION.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las suscripciones a Revistas, Periódicos, Membresías, Tiendas de Descuentos Oficiales y Diarios Oficiales, etc., necesarios para las funciones de las Dependencias de la Universidad.

**216 MATERIAL DE LIMPIEZA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

**21601 MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene general, tales como:

ABRASIVOS ACEITES PARA LIMPIEZA

ACIDO MURIATICO AROMATIZANTES DE AMBIENTES

ATOMIZADORES (FRASCOS) BLANQUEADORES

BOLSAS DE PLASTICO P/ BASURA BOLSAS DE POLIETILENO

BOMBAS PARA DESTAPAR BAÑOS CEPILLOS PARA SANITARIO

CEPILLOS DE CERDA O PLASTICOS CEPILLOS DENTALES

CERAS PARA PULIR CUBETAS (GALVANIZADAS O PLÁSTICOS)

DESINFECTANTES DESODORANTES SANITARIOS

DESTAPACAÑOS LIQUIDO DETERGENTES

ESCOBAS DE HILO O PLASTICO ESCOBETAS

ESCURRIDOR PARA PISOS Y CRISTALES ESPONJAS ESTOPAS

ESTROPAJOS Y FIBRAS FELPAS

FRANELAS GUANTES DE HULE PARA LIMPIEZA

JABONES JALADORES DE HULE

JERGAS MANGUERAS PARA JARDINERO

MATA MOSCAS MECHUDOS

MOPS PAÑUELOS DESECHABLES

PAPEL HIGIENICO PLUMEROS

RECOGEDOR PARA BASURA SELLADORES

SERVILLETAS Y TOALLAS DE TELA SERVILLETAS Y TOALLAS DESECHABLES

SOSA CAUSTICA SHAMPOOS

TINAS GALVANIZADAS INSECTICIDAS INCLUYENDO VENENO

THINNER TRAMPAS PARA RATONES

ESPUMA LIMPIADORA AIRE COMPRIMIDO

**217 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

**21701 MATERIAL DIDACTICO PARA PLANTELES EDUCATIVOS.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, que facilita la enseñanza y el aprendizaje dentro de un contexto educativo, estimulando la función de los sentidos para acceder de manera fácil a la adquisición de conceptos, habilidades, actividades o destrezas necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que requieran los planteles educativos.

ABACO ACETATOS

APUNTADORES LASER AUDIO CASSETTE

BORRADORES PARA PIZARRON CAJAS DE LETRAS

CRAYOLAS CROQUIS

DIAPOSITIVAS DICCIONARIO

FILMS GISES O PLUMOGIS

GUIAS TURISTICAS HOJAS PARA ROTAFOLIO

JUEGOS GEOMÉTRICOS P/PIZARRON LIBROS

MAPAS MATERIAL AUDIOVISUAL

MONOGRAFÍAS Y CROMOS PAPEL PVC

PLASTILINA PEGAMENTO

PEGAMENTOS PLANOS

PERIODICOS PUBLICACIONES

RESISTOL SILICON

REVISTAS UHU

REDODENDRO UNISEL

VIDEO CASSETTE

A esta partida también se registrarán las asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de materiales para prácticas escolares que realicen los alumnos de la universidad de acuerdo a la carrera.

ALIMENTOS PROCESADOS-PRACTICAS ARROS-PRACTICAS

AZUCAR-PRACTICAS CAFÉ-PRACTICAS

CAJETA, DULCES-PRACTICAS CARNES BLANCAS Y ROJAS-PRACTICAS

CARNES FRIAS-PRACTICAS CEREALES Y HARINAS-PRACTICAS

ESENCIAS Y SABORES-PRACTICAS ESPECIAS-PRACTICAS

FRIJOL-PRACTICAS FRITURAS-PRACTICAS

FRUTAS Y LEGUMBRES-PRACTICAS GALLETAS-PRACTICAS

HUEVOS-PRACTICAS LACTEOS-PRACTICAS

LECHES DE TODOS TIPOS-PRACTICAS MINERALES-PRACTICAS

MATERIAL DIVERSO SAL-PRACITICAS

SEMILLAS Y GRANOS-PRACTICAS SOPAS DE PASTA Y ENLATADOS-PRACTICAS

TE-PRACTICAS VERDURAS-PRACTICAS

**21706 MATERIAL PARA INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE**

**INVESTIGACION CIENTÍFICA Y TECNOLOGICA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de: la función institucional educativa,

los centros de investigación científica y tecnológica, y las bibliotecas (no en escuelas). Comprende la adquisición de libros, revistas especiales, diarios y periódicos oficiales distintos a la partida específica de gasto 21502 “Servicios de Suscripción e Información”; así como material audiovisual y cassettes, discos compactos distintos al software señalado en la partida específica de gasto 32701 “Patentes, Regalías y Otros”; y en general, todo tipo de material didáctico distinto al señalado en las partidas específicas de gasto 21501“Material para el Desarrollo de la Información” y 21701 “Materiales Didácticos para Planteles Educativos

**2200** **ALIMENTOS Y UTENSILIOS.**

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas; incluye los utensilios necesarios para el servicio de alimentación.

**221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.

**22111 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas, en estado natural, preparados o envasados, cuando por necesidades del servicio deban ser elaborados y/o consumidos en el interior de las Dependencias de la Universidad, por concepto de jornadas de trabajo extraordinario; tales como:

ALIMENTOS PROCESADOS AZUCAR

AGUA EMBOTELLADA ARROZ

ACEITES COMBUSTIBLES CAFÉ

CAJETAS, CARNES FRIAS

CEREALES Y HARINAS CARNES BLANCAS Y ROJAS

DULCES ESPECIAS

ESENCIAS Y SABORES FRIJOL

FRITURA GALLETAS

HUEVOS JUGOS DE FRUTAS ENVASADOS

JUGOS DE FRUTAS ENVASADOS LEGUMBRES

LACTEOS LECHE DE TODOS TIPOS

MINERALES PAN Y PASTELES

SAL SOPAS DE PASTAS Y ENLATADOS

SEMILLAS Y GRANOS TE

TORTILLAS

VERDURAS Y TUBERCULOS REFRESCOS EMBOTELLADOS

**222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

**22201 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios, para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de la Universidad, tales como:

ALIMENTOS PREPARADOS CARNICOS

ESQUILMOS AGRICOLAS FORRAJES

**223 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

**22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios que se requieran para proporcionar este servicio, Se podrán considerar: licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos para preparación alimentaria y bienes consumibles en operaciones a corto plazo susceptibles de registro en el renglón de inventarios para control interno. Excluye los electrodomésticos y utensilios que forman parte del equipo de administración en áreas administrativas especializadas en el servicio de alimentación correspondiente al capítulo 5000, tales como:

ABRELATAS APLANADORES (RODILLOS)

BATERIAS DE COCINA BOMBONERAS

BOTELLONES BRASEROS

BUDINERAS CAJAS DE PLASTICO RIGIDO

CANASTILLAS CHAROLAS

COLADORES Y FILTROS COMALES

CONOS DESECHABLES PARA AGUA CUBIERTOS

DESCORCHADORES ESCURRIDERAS (PLASTICO Y METALICOS)

FRASCOS DE CRISTAL Y PLASTICO JARRAS

PICAHIELOS PORTA VASOS

PLATOS Y CUBIERTOS DESECHABLES REFRACTARIOS

TORTILLADORAS UTENSILIOS DE COCINA

UTENSILIOS DE MESA VAJILLAS VASOS

VASOS, VINAGRERAS

**2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi- transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

1. **PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**23101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, necesarias para la transformación, producción y elaboración de productos acabados, comercialización, exposición y materiales para capacitación.

**232 INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**23201 INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, necesarias para la transformación, producción y elaboración de productos acabados, comercialización, exposición y materiales para capacitación.

1. **PRODUTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**23301 PRODUTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, necesarias para la transformación, producción y elaboración de productos acabados, comercialización, exposición y materiales para capacitación.

1. **COMBUSTIBLES, LURICANTES, ADITIVOS CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.

**23401 COMBUSTIBLES, LURICANTES, ADITIVOS CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas específicas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos, de este Clasificador.

1. **PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**23501 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas específicas de este Clasificador.

1. **PRODUCTOS METALICOS YA BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de

minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**23601 PRODUCTOS METALICOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas específicas de este Clasificador.

1. **PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**23701 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas específicas de este Clasificador.

1. **MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION**

Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

**23801 MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION EN TIENDAS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de mercancías diversas que las entidades adquieran para su comercialización en tiendas del sector público.

**239 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**23901 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi- transformadas, de naturaleza vegetal, animal o mineral, necesarias para la transformación, producción

y elaboración de productos acabados, comercialización, exposición y materiales para capacitación, siempre que sean diferentes a las contenidas en las demás partidas de este capítulo, tales como:

CAJAS ESTANDAR PARA ENVIO CUERDAS, CERAS

DIVERSOS TIPOS DE PAPEL PARA IMPRENTAS ELEMTOS NATURALES (MADERA, CAUCHO,

BARROS, HULE, OTROS) LANA

OLEO PAÑOS

PASTA DE ALFOMBRA PIEL DE ANIMALES

PIGMENTOS POLIETILENO

POLILONAS ROSALES

TINTAS PARA IMPRENTA Y SERIGRAFIA MALLAS

TELAS

**2400** **MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACIÓN.** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de construcción; estructuras y manufacturas, complementarios, eléctrico para la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

**241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

**24101 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

**242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

**24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

**243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros

productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

**24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

**244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

**24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

**245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

**24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

**246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

**24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, que se requiera para las líneas de transmisión de energía, telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; así como para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras, tales como:

ACRÍLICOS PARA PLAFONES AISLADORES

ALAMBRES ANCLAS

APAGADORES ARMELLAS

ANGULOS ARTICULOS PARA SEÑALIZACIÓN

ARNES BASES

BALASTROS BOTONES

BULBOS CABLES DE ELECTRICIDAD

CAJAS DE REGISTRO CELDA FOTO ELECTRICA

CANALETAS CLAVIJAS

CENTROS DE CARGA CINTAS AISLANTES

CONDULETS CONDENSADOR ELECTRICO

CONTACTOS CONECTORES

CORDONES COPLES PARA TUBERIA

CHALUPAS DIODO ELECTRICO

DISPOSITIVO PARA INSTALACIONES ELECTRONIVEL

ELIMINADORES ENCHUFE ELECTRICO

FAJILLAS FOCOS

EXTENSIONES FOTOCELDAS

FILAMENTOS FUSIBLES

GABINETES ILUMINADOR

DISCOS GRAPAS PARA CONCRETO

INTERRUPTORES ELECTRICOS MANÓMETROS

LUMINARIAS MUFAS

MICROINTERRUPTORES PIJAS

PASTILLAS TERMOMAGNENTICAS PEGAMENTOS ESPECIALES

PLACAS PINZAS DE ELECTRICISTA

PORTA ELECTRODOS POLIDUCTOS

PORTA LAMPARAS PORTA FUSIBLES

REMACHES REACTORES

REVELO ELECTRICO RESISTENCIA ELECTRICA

SOCKETES SAPARADOR MAGNETICO

SPOTS SOLDADURAS

TAPAS TACHUELAS

TERMINALES TENSORES

TAQUETES TORNILLOS

TRANSISTOR TIMBRE O ZUMBADOR (CAMPANA)

VARILLAS TUBOS FLUORESCENTES

VOLTAMPERIMETROS

**247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

**24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos

para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y

otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata,

perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas. Asimismo

destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas,

mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.; que se utilizan en la

construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora,

conservación y mantenimiento de muebles e inmuebles, tales como:

ABRAZADERAS ALUMINIO

ANGULOS ARREGLO DE CHAPÁS

AVELLANADORES BRIDAS

CANALES CANALETAS

CANCELES (ACRÍLICO) FREGADEROS

CPO ESTOPERO CILINDROS

ESTRUCTURAS METALICAS CRISTALES

HECHURA DE LLAVES GOMAS

HIDROTOMAS HERRAJES

KOLA LOKA HILOS,

CINTAS Y TELAS DE ASBESTO LOSAS Y LOSETAS DE CONCRETA

LAMINAS LAVABOS

MALLAS MANIVELAS MASTIQUE

MONTURAS PASTAS

PERFILES PLASTILOKA SOLIDA

POSTES RECIPIENTES

RODAJAS SOLERAS

TABLA ROCA TEFLON

TORNILLO Y TUERCAS UNICEL Y/O FALSO PLAFON

CILINDROS GUIA ÑVÑ

LLAVE MEZCLADORA MUEBLES SANITARIOS

REFACCIONES PARA BAÑO REGADERAS

TANQUES TINACOS

TINAS

**248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

**24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza como clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; distintos a los clasificados en las partidas específicas de gasto 24901 “Otros Materiales de Construcción y Reparación”, y 2492 “Estructuras y Manufacturas”; que se requieran para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes muebles e inmuebles.

1. **OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

**24901 OTROS MATERIALES Y ART.DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACION** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la construcción, reconstrucción, reparación, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de todo tipo de muebles e inmuebles.

**2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO.**

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal, así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio que se requieran para el funcionamiento y prestación de los servicios propios de la Universidad.

**251 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

**25101 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, floruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de sustancias químicas, tales como:

ACEITES ACETONAS

ACIDOS AGAR

AGUA DE BROMO ALANINA

ALCOHOLES ALDEHIDOS

ALEACIONES ALMIDONES

ALUMINIO Y SULFATO DE POTASIO ANHIDRA

ANTRONA AZUFRE

ANESTESIA SODIO METALICO

AZUL DE METILENO BALSAMOS

BENCENOS BENZOATOS

BICARBONATOS BIFTALATOS

BIOXIDO BORATOS

BROMOCRESOL CALCIO

CARBONATOS CITOSPRAY

CITRATOS CLIDOX ACTIVADOR

CLIDOX BASE GARRAFA CLORHIDRATOS

CLORO CLORO EN POLVO

CLOROFORMO CLORUROS

COBALNITRITO COBALTOS

COLCHICINA COLESTEROL

COLORANTES CREATINA

CRESOTA DE LA HAYA CRIS-HIDROXIMETIL

CRISTAL VIOLETA DICROMATOS

DILUIDORES DITARTRATOS

DITIDONA E D T A ERITCROMO ETANOL

ETER LEVADURA

EOSINA FENOL CRISTAL

FASTGREEN FERROCIANUROS

FENOLTALEINA FLUORUROS

FLUOROGLUCINOL FORMALINA ALCOHOL

FORMALDEHIDO FOSFATOS

FORMOL GLICINA

GELATINAS (QUÍMICAS) GLUCOSA

GLUCOGENO GRANULADOS

GLUTAMATOS HEXAMETAFOSFATOS

HENATOXILINA HIDROXIQUINONA

HEXAMETA INDIGO CARMIN

HIROXIDOS KAOLIN

IOCITOCINA LEBULOSA O FRUCTOSA

LACTOSA MALTOSA (D)

LUGOL MOLIBDATOS

MERCURIO MONO SULFATOS

MONO HIDROGENO NINHIDRINA

MUREXIDA NITROBENCENO

NITROPRUSIATOS

NITROFERROCIANUROS OXICLORUSOS

OXALATOS PERMANGANATOS

OXIDOS POTASIO

PEPTONA RESOLCINOL

PEROXO-DISULFATO-AMONIO ROJO NEUTRO (INDICADOR)

REACTIVOS ANALITICOS SAFRANINA

ROJO DE METILENO SILICA

RESINAS SULFATOS

SACAROSA SULFOVAINILLA

SALICILIATO SODICO SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA TETRACLORUROS

SILICE TIOCLANATOS

SUBNITRATO DE BISMUTO TRATOS DE AGUA

SULFOCIANURO TRIOXIDOS SUPERFOSFATO

THINNER XILOSA (D) TISULFATOS ZINC

TRIHIDROXIMENTIL YODUROS TRIPTOFANO

VASELINA EXOLATOS PARAFINAS

**252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas,

raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

**25201 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de plaguicidas, abonos y fertilizantes cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, que requieran las Dependencias de la Universidad, tales como:

CUSATION FERTILIZANTES

FITOFLOR FÓSFORO

FUNGICIDAS GASES

HERBICIDAS INSECTICIDAS

NITROGENO PLAGUICIDAS

RATICIDAS ROCA FOSFORICA

SENCOR POTASIO SUPERFOSFATOS

UREA CLORUROS FORMOL FOSFATOS

**253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

**25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, que son utilizados en las clínicas y/o prácticas de las escuelas y dependencias tales como:

ANALEPTICOS CARDIOBASCULARES ANALGÉSICOS ANESTESICOS ANTIÁCIDOS Y DEMULCENTES (DIGESTIVOS) ANTIALCOHOLICOS ANTIALERGICOS ANTIAMEBIANOS ANTIANEMICOS

ANTIASMATICOS ANTIARRÍTMICOS

ANTIBIOTICOS ANTICOAGULANTES

ANTICOLINERGICOS (ANTIESPASMODICOS) ANTICONVULSIONANTES ANTIDEPRESIVOS ANTIDIARREICOS

ANTIDISTONICOS (TRANQULIZANTES) ANTIESPASMODICOS (ESPASMOLITICOS)

ANTIGRIPALES ANTIHEMORRAGICOS

ANTIHEMORROIDALES ANTIHISTAMÍNICOS

ANTIINFLAMATORIOS ANTIMIGRAÑOSOS

ANTINEUROTICOS ANTIPALUDICOS

ANTIPARASITARIOS ANTIPORKINSOIANOS (ANTICONVULSIVANTES EXTRAPIROMIDALES) ANTIPROTOZOARICOS-SANTIEMETICOS ANTIPRURIGINOSOS (MEDICACIONTOPICA) ANTIRREUMÁTICOS (ANTIGOTOSOS) ANTISÉPTICOS

ANTIVIRALES DESCONGESTIONANTES

DIURETICOS EDULCOLORANTES

ESTIMULANTES GASES INDUSTRIALES MEDICINALES

HIPNÓTICOS Y SEDANTES HIPOGLICEMIANTES ORALES

INSULINAS LAXANTES (PURGANTES Y COLINERGICOS)

OXIGENO OXITOCICOS

PENICILINAS PLASMAS

PSICOTROPICOS (ESTIMULANTES DEL S.N.C.) QUIMIOTERAPICOS (SULFAMIDORERAPIA)

RELAJANTES MUSCULARES SUEROS Y VACUNAS

SULFAMIDAS VITAMINAS

LEVADURAS

**254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

**25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales, accesorios y suministros médicos que se requieran en las clínicas y/o laboratorios, etc. No procede cargar a esta partida equipos de cirugía, estetoscopios, estuche de disección, etc.

Pueden cargarse a esta partida:

ABATELENGUAS AGITADORES CLINICOS

AGITADORES CLINICOS AGUJAS HIPODÉRMICAS

ALCOHOLERAS ALGODÓN (TORUNDAS)

ALVEOLOTOMOS AMALGAMAS

AMPOLLETAS VACIAS APARATOS ORTOPÉDICOS

APOSITOS ASAS QUIRÚRGICAS

BANDAS ADHESIVAS BASCONAS

BIBERONES BISTURÍ

BRUÑIDEROS BURETAS

CANULAS CATGUT

CUBREBOCAS EQUIPO DE VENOSET

ESPEJOS CLINICOS ESPONJA GASA

EYECTORES FLUOR

FUNDAS PARA EQUIPO MEDICO GASAS

GORROS QUIRURGICOS GRAPAS PARA SUTURA

GUANTES HIDROXINA

HILO PARA SUTURA HOJAS PARA BISTURÍ

JABON QUIRURGICO JERINGAS HIPODÉRMICAS

LANCETAS (HOJAS) MANTA EXPRIMIDORA DE AMALGAMA

MATRICES OBTURADORES

PORTA AMALGAMAS PORTAMATRICES

PUNZOCAT RESINA

SEDAS SOLUCIONES ANTISÉPTICAS

SONDAS TALCO

TERMOMETROS TOALLAS SANITARIAS

VENDAS WESCOTT

BARNICES BOLSAS

ESCOBILLONES

**255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

**25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y suministros, utilizados en laboratorios de investigación, clínicas, etc., tales como:

ANIMALES PARA DISECCION ALAMBRES DESTAPA PUNTAS

ARANDELAS ASAS

BASCULAS AUTOCLAVES

BULBOS CAJAS PETRI

CAMPANAS DE CULTIVO CONDUCTIMETROS

CAPSULAS DE LABORATORIO COPULARVAS PARA COPACELDAS

CILINDROS GRADUADOS CUCHARILLAS CRISOL

EMBUDOS CUBREOBJETOS DE LABORATORIO

ESFIGMANOMETROS ESPATULAS

FILTROS PARA USO DE LABORATORIO FRASCOS

LAMINAS DE CRISTAL GANCHOS SEPARADORES

LUPAS LIGADURAS

MECHEROS MATRACES

MATERIAL PARA RADIOGRAFIA ELECTROCARDIOGRAFIA

MICROBURETAS DE OBTENCIÓN PERILLAS

OXIMETROS PINZAS DE LABORATORIO

PIPETAS PORTA OBJETOS

PROBETAS PRISMA REFLEXION

PUENTES DE LABORATORIO PRODUCTOS DE PLASTICO PARA LABORATORIO

SOPORTES PARA RECIPIENTES DE

LABORATORIO REACTIVOS

TANQUES DE REVELADOS REFRACTOMETROS

TRIANGULO TABLAS MUNSELL

TUBOS DE ENSAYO VASOS DE PRECIPITADO

DENSÍMETROS MEDIDORES HIDROMETROS BOUYOUCOS

**256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

**25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

**259 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

**25901 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

**2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.**

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios propios de la Universidad.

**261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

**26111 COMBUSTIBLES.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudo o refinado que se requieran para el funcionamiento de vehículos, aparatos, equipo y maquinaria en general, tales como:

CARBON DE PIEDRA COQUE

GAS EN GENERAL GASOLEO DIESEL

GASOLINA KEROSENO

PETROLEO VARIOS TRACTOLINA

TRACTOMEX TURBOSINA

**26112 LUBRICANTES Y ADITIVOS.**

Asignaciones destinadas a la compra de toda clase de grasas y lubricantes, tales como:

ACEITE LUBRICANTE ACEITES LIGEROS

ADITIVOS ANTICONGELANTES

GRASAS LUBRICANTES LIQUIDOS PARA FRENOS

LUBRICANTES EN GENERAL

**262 CARBON Y SUS DERIVADOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

**26201 CARBON Y SUS DERIVADOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

**2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS.**

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos necesarias para cumplir con los programas y propósitos institucionales.

**271 VESTUARIO Y UNIFORMES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de

punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas,

pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

**27101 VESTUARIO Y UNIFORMES.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada,

sus accesorios y enseres:

ABRIGOS BATAS

BLUSAS BOINAS

CALCETINES CALCETAS

CAMISAS CALZADO

CANANAS CAMISONES

CHAMARRAS CASCABELES

CINTAS CASCO

COLGANTES CHALECOS

DELANTALES CHAQUETAS

DISTINTIVOS CINTURONES

ENTORCHADOS COLLARES

ESTOLAS DIADEMAS

FALDAS EMBLEMAS

FILIPINAS FAJAS

FUNDAS FORROS

GOLPES GORRAS

GUANTES DE ALGODON GUARDA PELO

HUIPILES INSIGNIAS

LISTONES MANDILES

MEDIAS MUÑEQUERAS

OVEROLES PANTALONES

PAÑOLETAS PAÑUELOS

PENACHOS PEINETAS

PIOLAS PIJAMAS

PLAYERAS PLACAS

QUEPIS POLAINAS

REBOZOS SARAPES

SANDALIAS SOMBREROS

TOCADOS TRAJES

UNIFORMES VESTIDOS

VESTIDURAS RODILLERAS

**272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL**

Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

**27201 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como:

ANTEOJOS PARA SOLDADOR ARTICULOS DE SEGURIDAD

BOTAS DE SEGURIDAD CARETA SOLDADOR

CASCOS DE SEGURIDAD CUBREASIENTOS

GUANTES (GAMUSA) IMPERMEABLES

LONETAS MANDIL EMPLOMADO

MANGA EMPLOMADO MANGA PROTECCIÓN SOLDADOR

MANGAS DE HULE MASCARILLAS

PRODUCTOS DE CUERO Y PIEL

PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL BATAS

FAJAS Y CINTURONES

**273 ARTICULOS DEPORTIVOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales

como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

**27301 ARTICULOS DEPORTIVOS.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como:

|  |  |
| --- | --- |
| ALETAS DEPORTIVAS | ANZUELO |
| ARCOS | ARGOLLAS GIMNASIA |
| ARPONES | ARTICULOS DEPORTIVOS DE HULE |
| BALA (LANZAMIENTO) | BALONES |
| BANCO SALIDA NATACION | BARRA SALTO DE ALTURA |
| BASE ARRANQUE | PISTA |
| BAT PARA BASE BALL | BOLSA PARA DORMIR |
| CALZADO DEPORTIVO | CANTINFLORAS |
| CARETA DEPORTIVA | CASCO DEPORTIVO |
| CHALECOS SALVAVIDAS | COLCHONES GIMNASIA |
| CONTADOR DE VUELTAS | CRONOMETROS |
| DISCO DE LANZAMIENTO | ESCAFANDRA |
| ESPINILLERAS | FLECHAS |
| GUANTES DEPORTIVOS | JABALINA |
| JUEGOS DE PATINES |  |
| LEOTARDOS | MANOPLAS |
| MARTILLOS (LANZAMIENTO) | MEDIAS Y CALCETAS |
| MOCHILA | NUMEROS ADHERIBLES |
| PARAGUAS, QUITASOL Y SOMBRILLAS | PELOTAS |
| PERAS PARA BOX | PERTIGA SALTO DE ALTURA |
| PESAS PETACAS | PIOLET |
| PRODUCTOS DE CUERO PARA DEPORTES | RAQUETAS REDES |
| REMO | RODILLERAS |
| POLAINAS | SEÑUELOS |
| SILBATO PARA ARBITRO | SUDADERAS |
| TIENDA DE CAMPAÑA | TROFEOS |
| UNIFORMES PARA (FUT-BOL, BÁSQUETBOL, | VISORES |
| VOLEYBOL Y BASEBALL) |
| COSTAL PARA BOX |  |

**274 PRODUCTOS TEXTILES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

**27401 PRODUCTOS TEXTILES.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

**275 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES**

Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

**27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir que serán consideradas en la partida 27101 “Vestuario y Uniformes”.

BANDERAS ALMOHADAS

BANDERINES COLCHAS

COBERTORES COLCHONETAS

COLCHONES ESCUDOS (OFICIALES)

MANTAS GANCHOS

MASCARAS MANTELES

TELAS MACAPALES

PORTA BANDERAS MONOGRAMAS

BATAS SABANAS

FUNDAS TOALLAS

**2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.**

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores en general y para todo equipo de cómputo y demás bienes de consumo del mismo género.

**291 HERRAMIENTAS MENORES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

**29101 HERRAMIENTAS MENORES.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones administrativas, operativas o productivas de las Dependencias de la Universidad..

Se consideran en esta partida los que reúnan las siguientes características

o período de duración igual o menor al del ejercicio fiscal, relativo bajo costo unitario y dificultad para su control en inventario.

Se excluyen las refacciones, accesorios y herramientas señaladas en las partidas 56701 “Herramientas y máquinas-herramienta” y 56702 “Refacciones y accesorios mayores”.

Pueden cargarse a esta partida:

ACCESORIOS AGRÍCOLAS

ACEITERAS

ACUMULADORES

ARCOS PARA SEGUETA

BERBIQUÍES

BROCAS

BUJÍAS

CADENAS

CALIBRADORES

CAUTINES

COPLES PARA MANGUERA DESARMADORES DESTORCEDORES ENGRANADOS MANUALES FORMON

GATOS HIDRÁULICOS LAMPARAS Y AFOCADORES MACHETES

LIMAS Y ESCOFINAS

LLAVES ALLEM

LLAVES DE CRUZ

LONA PARA VEHÍCULO

MANGOS PARA HERRAMIENTAS

MATRACAS

PALAS Y ZAPAPICOS

PILAS ALCALINAS

PLOMADAS

PUNZONES Y CINCELES RASEROS REFACCIONES AUTOMOTRICES REFACCIONES P/ BOMBAS ROCIADORAS REFACCIONES PARA APARATO DOMESTICO Y OFICINAS

REFACCIONES P/ MAQUINARIA AGRÍCOLA REFACCIONES PARA MICROSCOPIOS ETIQUETAS ADHERIBLES AUTOMOTRICES SEGUETAS

SOLDADURA DE ESTAÑO TRAMPAS PARA RATONES UNIDADES SELLADAS MULTIMETRO

CODOS PARA TUBERÍA TUBERÍAS Y ACCESORIOS TUERCAS Y TORNILLOS

ACCESORIOS AUTOMOTRICES

ACHAS

ALDABAS

ASPAS PARA VENTILADORES BIDONES

BROCHAS

BURILES

CAJAS PARA HERRAMIENTAS CANDADOS

CEPILLOS DE ALAMBRE Y TUBERIA CORTA VIDRIO DESPACHADORES DE CINTA SCOCHT DESTORNILLADOR

Y APARATOS DE PRECISION

GARRUCHAS

GUBIAS Y MAZOS

LESNAS,

LIJAS

LLANTAS, CAMARAS Y CORBATAS LLAVES DE CORONA O ESTRIA LLAVES STILLSON MANERALES

MARROS Y MARTILLOS

MENSULAS DE SOPORTE

PIEDRAS PARA ESMERIL

PINZAS

PROBADOR

RASTRILLOS P/ JARDINERIA

REFACCIONES P/ APARATOS

REFACCIONES P/ MOTORES FUERA DE BORDA

REFACCIONES PARA EQUIPO DE TALLER REFACCIONES PARA MAQUINARIA PESADA RODILLO PARA PINTURA ROTULACIÓN, SACABOCADO

SERRUCHOS P/ CARPINTERIA TIJERAS PARA JARDINERIA

TUBOS Y CONEXIONES GALVANIZADOS ESCALERA

CABLES

REFACCIONES PARA BAÑOS TUBOS Y CONEXIONES DE COBRE

**292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

**29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras

**293 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

**29301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

**294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

**29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de componente o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad, y que algunos son de difícil control de inventario.

BOCINAS CABLES

CIRCUITOS DIGITALIZADORES

DISCOS DUROS DRIVES INTERNOS

LECTORES MEMORIAS

MOUSE RATON

PANTALLAS PORTADISCOS

PROCESARORES SERVIDORES DE IMPRESIÓN

TARJETA MADRE TARJETAS ELECTRONICAS

UNIDAD DE CD ROM TECLADO

UNIDAD DE DVD ROM UNIDAD DE DISQUETES

FUENTES DE PODER WEBCAM

**295 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y LABORATORIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

**29501 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y LABORATORIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

**296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE**

Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

**29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE**

Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

**298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

**29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”.

**299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

**29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas específicas anteriores.

**CAPITULO 3000**

**SERVICIOS GENERALES**

**3000** **SERVICIOS GENERALES.**

Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contrate con particulares o instituciones del sector público. Incluye los servicios: básicos; de arrendamiento; asesoría, informáticos, estudios e investigaciones; comercial y bancario; mantenimiento, conservación e instalación, difusión e información; traslado e instalación; y, oficiales, entre otros para el desempeño de actividades vinculadas con las Dependencias de la Universidad.

**3100 SERVICIOS BASICOS.**

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de servicios básicos necesarios, tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua potable y conducción de señales.

**311 ENERGIA ELECTRICA.**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

**31101 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, que utilicen las Dependencias de la Universidad, en el desempeño de sus funciones

**312 GAS**

Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

**31201 SERVICIO DE GAS**

Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o en cilindros.

**313 AGUA**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

**31301 SERVICIO DE AGUA**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y la utilizada para riego, se considera el suministro de agua en pipas que se utilice para el funcionamiento de instalaciones; así como el agua de garrafón para el consumo del personal y alumnado de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

**314 TELEFONIA TRADICIONAL**

Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales

**31401 SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL.**

Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico, incluido el pago de fax, que utilicen las Dependencias de la Universidad, en el desempeño de sus funciones oficiales.

**315 TELEFONIA CELULAR**

Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.

**31501 SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR**

Asignaciones destinadas al pago de servicio de telefonía celular, que utilicen las Dependencias de la Universidad, en el desempeño de sus funciones oficiales; así como la compra de tiempo aire a través de tarjetas, esta partida es de uso restringido

**316 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

**31601 SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION**

Asignaciones destinadas al pago de servicio de radiolocalización, que utilicen las Dependencias de la Universidad, en el desempeño de sus funciones tales como comunicación por radio y biper; esta partida es de uso restringido

**31602 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de los servicios integrales en materia de telecomunicaciones tales como; cablegramas, radiogramas, telex, telemática etc.

**317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION**

Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

**31701 SERVICIO DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios por concepto de conducción de señales de voz, datos e imagen, tales como servicios satelitales, de cable (contratación y servicio), red digital integrados, internet (contratación y servicio), etc. para el desempeño de las funciones y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones

**31706 SERVICIO DE INTERNET**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de internet (contratación y servicio), requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

**318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS**

Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

**31801 SERVICIO POSTAL.**

Asignaciones destinadas al pago del servicio postal así como los pagos por mensajería que utilicen las Dependencias de la Universidad, en el desempeño de sus funciones oficiales.

.

**319 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

**31902 CONTRATACION DE OTROS SERVICIOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros.

**3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.**

Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir los gastos de arrendamiento de edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos y otros arrendamientos especiales; incluye los servicios de subrogaciones que se contraten. Excluye el arrendamiento financiero.

**321 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

**32101 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del alquiler de terrenos que las Dependencias de la Universidad requieran.

**322 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

**32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES.**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del alquiler de toda clase de inmuebles. Se excluye el arrendamiento financiero.

**323 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

**32301 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos, con empresas públicas o privadas

**32302 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de la función pública. Se excluye el equipo y bienes informáticos señalados en la partida 32301 Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos.

**32303 ARRENDAMIENTO DE EQUIPÓ DE TELECOMUNICACIONES** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de Telecomunicaciones, excluye los gastos descritos en la partida específica de gasto 31602 Servicios de Telecomunicaciones.

**324 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**32401 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe por alquiler, de equipo médico necesario que se requiera para el exclusivo desempeño de funciones, relacionadas con el servicio médico.

**325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

**32511 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS.**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del alquiler de toda clase de vehículos terrestres, aéreos y fluviales, que las Dependencias de la Universidad, requieran en el desempeño de sus funciones oficiales. Incluye el pago de operadores o cualquier gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

**326 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.

**32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del alquiler de toda clase de maquinaria y equipo que las Dependencias de la Universidad, requieran, tales como: fotocopiadoras, compresoras, equipo audiovisual y de sonido, etc.; se excluyen los arrendamientos de equipo y bienes informáticos señalados en la partida 32301 (Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos), así como los señalados en la partida 32903 (Otros Arrendamientos).

**327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES.**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

**32701 PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALIAS Y OTROS.**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo, incluyendo sus actualizaciones.

**328 ARRENDAMIENTO FINANCIERO**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

**329 OTROS ARRENDAMIENTOS.**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas,

mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

**32903 OTROS ARRENDAMIENTOS.**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de arrendamientos no comprendidos en los señalados en las partidas precedentes de éste concepto tales como renta de espectaculares, renta de materiales y equipos para escenografías, estacionamiento de vehículos, etc. Se excluye el arrendamiento financiero.

**3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS.** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de servicios informáticos; de asesoría, capacitación y consultoría, y estudios e investigaciones que se contraten con terceros.

**331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS** Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

**33111 ASESORIAS.**

Asignaciones destinadas a cubrir pagos a terceros ya sean personas físicas o morales por la prestación de servicios profesionales y técnicos, que no puedan ser desarrollados por servidores públicos al servicio de la Universidad, por concepto de asesoramiento y consulta; asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, ingeniería, etc. Se excluye el pago por honorarios señalados en la partida 1211 Honorarios.

**33103 SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN.**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de servicios profesionales externos, que se contraten con terceros (personas físicas o morales), por concepto de dictaminación y/o emisión de informes, resultado de la realización de auditorías, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

No podrán considerarse en esta partida específica, aquellas auditorias que sean realizadas por los órganos oficiales de control y fiscalización, ni los conceptos comprendidos en las partidas específicas de gasto 12101 “Honorarios” y 33501 “Estudios e Investigaciones”.

**332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a

actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

**33202 OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales especializados externos, que se contraten con personas físicas, morales, por concepto de supervisión y seguimiento de proyectos altamente especializados en inversión pública, distintos a lo señalado en las partidas 62206 “Servicios Relacionados con Obra Pública para Edificios no Habitacionales”. Esta partida forma parte del costo de la obra y para su autorización, se requiere plena justificación, formar parte del Convenio, y además sustentar, que la supervisión no puede ser desarrollada por el organismo público

**333 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION COMPUTACIÓN** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

**33301 SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMATICAS** Asignaciones destinadas a cubrir el importe de los servicios que se contraten con terceros para el desarrollo de sistemas, procesamiento y elaboración de programas, así como el mantenimiento y soporte a los programas existentes. Se incluye las erogaciones por el diseño, implementación y mantenimiento de páginas web; se excluyen los pagos considerados en la partida específica de gasto 31602 “Servicios de Telecomunicaciones” por este concepto.

**33302 SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de servicios relacionados con información estadística y geográfica que requieran las Dependencias de la Universidad, para el desarrollo de sus funciones. Se incluyen estudios

e investigaciones estadísticas o geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, entre otros.

**33303 SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACION DE PROCESOS.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de certificación de sistemas y procesos, entre otros, implementados por la Universidad para mejorar el ejercicio de sus funciones o calidad de sus servicios.

**33304 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMATICAS**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales para el mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes, distintos de los contratados mediante licencia de uso previstos en las partidas específicas de gasto: 31602 Servicios de Telecomunicaciones y 32701 Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros.

**334 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

**33401 CAPACITACION A SERVIDORES PÚBLICOS.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago a terceros por sus servicios profesionales y técnicos, para promover el mejoramiento y superación del personal adscrito a las Dependencias de la Universidad, con el objeto de alcanzar una mayor optimización tanto de los recursos humanos como de los materiales, tales como: Preparación e impartición de cursos de capacitación, actualización, adiestramiento y formación académica.

**33402 CAPACITACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales y técnicos que se realicen a través de servidores públicos especializados y/o prestadores de servicios profesionales externos, por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación, actualización, adiestramiento y formación académica, etc., para el desarrollo social, humano y productivo reflejándose ésta en mejores oportunidades para la sociedad.

**335 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO**

Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

**33501 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago a terceros por la prestación de servicios profesionales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, etc., para su aplicación en las actividades, competencia de cada Dependencia de la Universidad; diferentes a los estudios comprendidos en las partidas 12101 (Honorarios) y 33302 (Servicios Estadísticos y Geográficos). Esta partida debe tener la validación de la Dirección de Investigación y Postgrado y/o de la dependencia normativa correspondiente.

**336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

**33601 SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios con personas físicas o morales, para realizar todo tipo de traducciones escritas o verbales. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias.

**33602 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte

de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas específicas correspondientes al concepto 3600 “Servicios de Comunicación Social y Publicidad”, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo.

**33603 IMPRESIONES OFICIALES.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicio de las impresiones oficiales y elaboración de material informativo que requieran las Dependencias de la Universidad, tales como:

ACTAS HOJAS

BALANZA MEMORANDUMES

BOLETAS ORDENES

CALCOMANIAS PLACAS

CERTIFICADOS POLIZAS

CORREOGRAMAS SOBRES

FOLLETOS TARJETAS

FORMATOS TELEGRAMAS

**33606 SERVICIOS DE DIGITALIZACION**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de digitalización de documentos oficiales, incluyendo la preparación de los documentos físicos, su escaneo, clasificación y captura en sistemas de cómputo.

**338 SERVICIOS DE VIGILANCIA**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

**33801 SERVICIOS DE VIGILANCIA.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia a edificios e instalaciones, requeridos por las Dependencias de la Universidad.

**339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES** Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

**33903 SERVICIOS INTEGRALES**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por la contratación con personas físicas o morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios Generales, por tratarse de una combinación de

servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para el Estado. Excluye los servicios considerados en los conceptos de gasto 3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

**33911 ESTUDIOS Y ANALISIS BIOQUIMICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago a terceros, por la prestación de servicios profesionales por concepto de estudios y análisis bioquímicos que se aplican a los insumos alimenticios que se otorgan en desayunos escolares, despensas para centros asistenciales y cocinas comunitarias.

**33914 SERVICIOS MEDICOS.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios médicos que se realizan de manera subrogada, cuando el trabajador universitario no se encuentre afiliado al IMSS.

**33915 SERVICIOS HOSPITALARIOS.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la hospitalización que se realiza, de manera subrogada, cuando el trabajador universitario no se encuentre afiliado al IMSS.

**33916 SERVICIOS DE ANALISIS Y FARMACEUTICOS.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de medicinas de patente, prótesis, análisis clínicos, estudios radiólogos, oftalmológicos y ópticos (no incluye armazón), y otros inherentes a este concepto de gasto, de manera subrogada, cuando el trabajador universitario no se encuentre afiliado al IMSS.

**3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de almacenaje, embalaje y envase, fletes y maniobras; así como los servicios bancarios y de seguros, pago de impuestos, comisiones por ventas, patentes y regalías, diferencias en cambios, seguros, etc.

**341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

**34101 SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios bancarios y financieros, que adquiera mediante convenio o contrato la Universidad, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un año. tales como el pago de comisiones , intereses por adeudos, descuentos e intereses

devengados por manejo de cuentas, giros, depósitos, cheques certificados, nóminas etc.

**345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

**34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, demás riesgos y contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores propiedad o al servicio de las Dependencias de la Universidad, se excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 “Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación”.

**346 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

**34601 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, etc.

**347 FLETES Y MANIOBRAS**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).

**34701 FLETES Y MANIOBRAS.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de traslado y maniobras, de embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, etc.

**349 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES**

Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y

servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.

**3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación que requieran las Dependencias de la Universidad. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública

.

**351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

**35106 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación menor de edificios, locales, terrenos y predios, propiedad o al servicio de la Universidad, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluye el pago de deducibles de seguros.

**352 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

**35201 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, así como la configuración de conmutadores convencionales propiedad de la Universidad y que se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

No procede cargar a esta partida, el lavado de cortinas, piezas de repuesto, mano de obra, ni materiales que se refieren a reparación de maquinaria y equipo, de herramientas o de vehículos; ni los materiales señalados en la partida 24901 (Otros Materiales y Articulos de Construcción y Reparación).

Pueden cargarse a esta partida, la reparación de muebles comprendidos en la partida 51101 (Mobiliario) y 51901 (Equipo de Administración). Además del pago del servicio de mantenimiento y reparación de:

ASPIRADORAS Y PULIDORAS ARCHIVEROS

ARREGLO DE CHAPAS CALCULADORAS

CAFETERAS EQUIPO DE LABORATORIO

ESCRITORIOS ENGARGOLADORAS O ENCUADERNADORAS

EQUIPO DE SONIDO GRABADORAS

HECHURA DE LLAVES LAVADORAS

MAQUINAS DE ESCRIBIR MAQUINAS REGISTRADORAS

MIMEOGRAFOS PROYECTORES

PLANCHAS RADIOS

TELEVISORES TELEFONO

VENTILADORES VIDEOCASSETERAS

**353 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

**35301 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento preventivo, correctivo y de conservación de bienes informáticos, tales como: Computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, configuración de conmutadores digitales, etc. Incluye el pago de deducibles de seguros.

**354 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**35401 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMINTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de Mantenimiento y conservación del mobiliario y equipo médico y de laboratorio, propiedad o al servicio de la universidad, cuando ineludiblemente se requiera contratar los servicios con terceros altamente especializados. Puede cargarse a esta partida la conservación y mantenimiento de: sillón dental, quirófano, equipo de Laboratorio, entre otros.

**355 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.

**35501 MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REPARACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS LACUSTRES Y FLUVIALES** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de reparación y mantenimiento y conservación de equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de la Universidad, cuando se efectúen por cuenta de terceros, tales como:

AUTOMOVILES HELICOPTEROS

AVIONES BICICLETAS

EMBARCACIONES LANCHAS

MOTOCICLETAS YATES

Se incluye el pago de deducibles de seguros.

**357 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.

**35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y otros, propiedad o al servicio de la Universidad, cuando se efectúen por cuenta de terceros, tales como:

BOMBAS DE AGUA

EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO

EQUIPO DE CONSTRUCCION EQUIPO FOTOGRAFICO

DESGRANADORAS MAQUINARIA E IMPLEMENT. AGRICOLAS

DRAGAS MAQUINARIA PESADA

INCUBADORAS

MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRESION

MAQUINARIA Y EQUIPO DE TALLER

MOTORES FUERA DE BORDA

PALA MECANICA FERTILIZADORAS

TRACTORES

Se incluye el pago de deducibles de seguros

**35706 INSTALACIONES.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de instalación en los bienes inmuebles de maquinaria y equipo especializados, propiedad de la Universidad, tales como: hidráulico, eléctrico, telefónico, de aire acondicionado, rayos X, equipo de computación, etc.

**358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

**35801 SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene y fumigación de las instalaciones administrativas o de cualquier índole, pertenecientes a la Universidad.

**359 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

**35901 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, servicios de jardinería, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

**3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD**

Agrupa las asignaciones destinadas a campañas propagandísticas, a la contratación de servicios de impresión, publicación y difusión de datos; así como el montaje de espectáculos culturales y servicios de telecomunicaciones, que demanden las funciones oficiales de las Dependencias de la Universidad.

**361 DIFUSION POR RADIO, TV Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares,

mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

**36104 GASTOS DE PROPAGANDA.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de promoción, publicidad y difusión oficiales que se contrate con terceros y que sean necesarios a través de los diversos medios de información (periódico, radio, televisión, etc.), para dar a conocer las carreras, ciclos de estudio, períodos de inscripción y demás información necesaria.

Pueden cargarse a esta partida:

1.- Costo de campañas oficiales de publicidad.

2.- Costo de edición de folletos publicitarios.

3.- Perifoneo

4.- Pintado de bardas y espectaculares

No procede cargar a esta partida:

La Adquisición de materiales de impresión o encuadernación (acetatos, clichés, fijadores, papel, pastas, tinta, etc.), refacciones o accesorios de la maquinaria o el equipo que se utilice para la impresión, encuadernación o reproducción.

**36102 PUBLICACIONES OFICIALES.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de promoción, publicidad y difusión en los diversos medios de comunicación, incluyendo a los medios oficiales, relacionados con las actividades de comunicación social y la promoción de la imagen institucional de la Universidad. Tales como: publicaciones en periódicos, revistas y otros, así como comunicación en radio y televisión.

Pueden cargarse a esta partida:

1.- Edición y encuadernación de libros, actas y otros documentos escolares u oficiales.

2.- Honorarios por los servicios profesionales que se contrate con terceros y que sean necesarios para las publicaciones oficiales.

3.- Importe de las memorias de eventos técnicos, científicos y culturales.

4.- Publicaciones periódicas u ocasionales, tales como las listas de selección de alumnos.

No procede cargar a esta partida:

1.- Adquisición de materiales de impresión o encuadernación (acetatos, clichés, fijadores, papel, pastas, tintas, etc.)

2.- Refacciones o accesorios de la maquinaria o el equipo que se utilice para la impresión, encuadernación o reproducción.

**36103 OTROS GASTOS DE DIFUSION E INFORMACION.**

Asignaciones destinadas a cubrir costos de producción, difusión, distribución e información de índole diversa que se realicen en el desempeño de funciones oficiales, excluyéndose los conceptos previstos por las partidas específicas de gasto: 3611 “Gastos de Propaganda” y 3612 “Publicaciones Oficiales”, puede cargarse a esta partida específica entre otros:

1. Edición y encuadernación de libros, actas y otros documentos escolares.
2. Costo de edición de folletos publicitarios (dípticos, trípticos y carteles).
3. Pintado de bardas, mantas, mamparas y espectaculares.
4. Perifoneos.
5. Videos (multicopiado, reproducción, producción, edición, y difusión)
6. Trascripción, traducción.
7. Digitalización como reproducción.

**362 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

**36201 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios que generan un ingreso para la Universidad. Incluye el diseño y conceptualización de campañas

publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

1. **SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCIN Y PRODUCCIN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

1. **SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS**

Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

**36401 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de revelado de

Fotografías

**365 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulaje, subtitulaje, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).

**36501 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulaje, subtitulaje, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).

**3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS.**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal al servicio de las Dependencias de la Universidad, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**371 PASAJES AEREOS**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**37111 PASAJES NACIONALES AEREOS.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del territorio nacional, que requiera exclusivamente el personal activo, adscrito a las Dependencias de la Universidad, cuando en el desempeño de una comisión oficial lo requiera.

En todo caso, el traslado de los Servidores universitarios estará sujeto a los resultados esperados de la comisión o de los trabajos que se les encomienden, en relación con su aporte real a la consecución de los objetivos y metas de los programas institucionales.

Únicamente deberán pagarse los pasajes al personal estrictamente necesario y sólo para el desempeño de la(s) comisión(es) o trabajos que realmente sean indispensables. Asimismo se deberá utilizar el medio de transporte que además de garantizar el oportuno desempeño de los trabajos encomendados, asegure el menor costo; en tal virtud, se procurará que los traslados se hagan a través de los transportes más económicos, como son los autobuses foráneos, reduciendo a lo indispensable el uso de la vía aérea; y acorde a las “Normas y Tarifas, para la Aplicación de Viáticos y Pasajes” vigente.

**37112 PASAJES INTERNACIONALES AEREOS.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de transporte aéreo, en comisiones oficiales a otros países, de los servidores universitarios activos, adscritos a las Dependencias de la Universidad. Excluye el alquiler de medios de transporte señalados en la partida 32501 (Arrendamiento de Vehículos.)

**372 PASAJES TERRESTRES**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**37211 PASAJES NACIONALES TERRESTRES**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del territorio nacional, que requiera exclusivamente el personal activo, adscrito a las Dependencias de la Universidad, cuando en el desempeño de una comisión oficial lo requiera. Se priorizará este tipo de traslados para racionalizar el gasto.

**37212 PASAJES INTERNACIONALES TERRESTRES**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre fuera del territorio nacional, que requiera exclusivamente el personal activo, adscrito a las Dependencias de la Universidad, cuando en el desempeño de una comisión lo requiera. Se priorizará este tipo de traslados para racionalizar el gasto

**375 VIATICOS EN EL PAÍS**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

**37511 VIATICOS NACIONALES**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por alimentación y hospedaje, transporte local, tintorería, lavandería, servicio de internet, fax, fotocopiado, llamadas telefónicas, propinas y cualquier otro similar que en el desempeño de una comisión oficial requiera el personal activo adscrito a las Dependencias de la Universidad, acorde a las “Normas y Tarifas, para la Aplicación de Viáticos y Pasajes” vigente.

**376 VIATICOS EN EL EXTRANJERO**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

**37602 VIATICOS EN EL EXTRANJERO**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y transporte local del servidor universitario activo, adscrito a las Dependencias de la Universidad, derivado de las funciones o tareas oficiales a desempeñar, en comisiones temporales fuera del país. Esta partida incluye los gastos de camino, aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de representación y pasajes.

**377 GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

**378 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del

costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

**37801 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los

Organismos Públicos por la contratación con personas físicas y morales de

servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica

para cada una de las partidas específicas de gasto de este concepto, por

tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se

estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en

condiciones menos onerosas para los Organismos Públicos.

**379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

**37901 GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan los Dependencias Universitarias, por la estadía de catedráticos, investigadores y alumnos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones académicas y de investigación oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas específicas de gasto del concepto 3700 “Servicios de Traslado y Viáticos

**37902 HOSPEDAJE**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por concepto de hospedaje para servidores públicos requeridos en el desempeño de funciones oficiales, acorde a las Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes así como a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

**3800 SERVICIOS OFICIALES**

Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por las Dependencias de la Universidad.

**381 GASTOS DE CEREMONIAL**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

**38101 GASTOS DE CEREMONIAL**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten y originen con motivo de la recepción de autoridades educativas y personalidades nacionales y extranjeras, titulares de los organismos públicos, etc.

Aun cuando sean necesarios para la celebración de los actos ceremoniales, no procederá cargar a esta partida, la compra de mobiliario, equipo, maquinaria y demás bienes de capital para uso de las Dependencias de la Universidad; ni la adquisición de material de oficina o de impresión y en general los gastos para la operación normal de las mismas.

ALIMENTOS PROCESADOS-EVENTOS CAFÉ- EVENTOS CAJETAS, DULCES-EVENTOS GALLETAS-EVENTOS

JUGOS DE FRUTAS ENVASADOS-EVENTOS MINERALES-EVENTOS PAN Y PASTELES-EVENTOS TORTILLAS-EVENTOS

CAFEPERSONA EXTERNA ALIMENTOS PROCESADOS-PERSONA EXTERNA TE PERSONA EXTERNA

**382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

**38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten y originen con motivo de celebración de actos conmemorativos, de orden social y otros gastos, tales como informe del rector, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas para las ceremonias patrióticas oficiales. Se excluyen los gastos originados por la recepción de personalidades

**38202 ESPECTACULOS CULTURALES**

Asignaciones destinadas a la celebración de actos de esta índole, tales como: conciertos, exposiciones, obras de teatro y toda clase de eventos culturales, incluyendo los referentes a festivales escolares.

Salvo que las circunstancias no lo permitan, las reuniones para los espectáculos culturales, ferias o festivales se deberán llevar a cabo en los locales oficiales, debiéndose evitar las erogaciones destinadas a contratar el alquiler o acondicionamiento de lugares especiales, a fin de mantener

con responsabilidad la autoridad, moderación y racionalidad a que obliga el uso de los recursos económicos.

Puede cargarse a esta partida:

1.- Las erogaciones a favor de terceros en pago de los servicios y bienes que se requieran directamente para la realización del evento, como: alquiler de local y equipo, adaptación y decoraciones; alojamiento de asistentes foráneos, costo de alimentos, honorarios a maestros de ceremonias, actores, grupos musicales etc.

No procede cargar a esta partida, aun cuando sean necesarios para la celebración de los eventos culturales, espectáculos o festivales:

1.- Adquisición de material de oficina y en general gastos de operación normal de las Dependencias de la Universidad, (gasto corriente).

2.- Compra de mobiliarios, equipo, maquinaria o demás bienes de capital.

3.- Gastos de cualquier naturaleza por actividades ajenas al servicio oficial.

Referente a gastos de representación, es conveniente considerar lo siguiente:

1.- Para el ejercicio de estas asignaciones deberá indicarse al detalle, en lo que sea aplicable: Descripción del espectáculo o festival de que se trate; lugar y fecha o período de su realización; número de participantes; especificación de cada renglón de gasto, señalando el precio unitario y el precio total, y los demás aspectos especiales que permitan evaluar y la razonabilidad de las erogaciones y su plena justificación.

**383 CONGRESOS Y CONVENCIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

**38301 CONGRESOS Y CONVENCIONES**

Asignaciones destinadas cubrir el costo del servicio integral por la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios, asambleas, reuniones, capacitación, conferencias, etc.

Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos para el ejercicio de ésta partida, deberá indicarse al detalle, en lo que sea aplicable: Descripción de la reunión o evento de que se trate; lugar y fecha o período de su realización; número de participantes;

especificación de cada renglón de gasto, señalando el precio unitario y el precio total, y los demás aspectos especiales que permitan evaluar la razonabilidad de las erogaciones y su plena justificación.

Salvo que las circunstancias no lo permitan, los congresos, convenciones y en general, las reuniones de trabajo, se llevarán a cabo en los locales oficiales, debiéndose evitar las erogaciones destinadas a contratar el alquiler o acondicionamiento de lugares especiales, a fin de mantener la moderación y racionalidad a que obliga el uso de los recursos económicos.

Las Dependencias de la Universidad que realicen la celebración de congresos y convenciones, deberán registrar a esta partida todas las erogaciones ocasionadas hasta por los montos autorizados.

**384 EXPOSICIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

**38401 EXPOSICIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral originados por la celebración de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos. Para el ejercicio de ésta partida, deberá indicarse al detalle, en lo que sea aplicable: Descripción de la exposición; lugar y fecha o período de su realización; especificación de cada renglón de gasto, señalando el precio unitario y el precio total, y los demás aspectos especiales que permitan evaluar la razonabilidad de las erogaciones y su plena justificación.

Salvo que las circunstancias no lo permitan, las exposiciones, se llevarán a cabo en la galería universitaria diseñada para tal fin, debiéndose evitar las erogaciones destinadas a contratar el alquiler o acondicionamiento de lugares especiales, a fin de mantener la moderación y racionalidad a que obliga el uso de los recursos económicos.

**385 GASTOS DE REPRESENTACION**

Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.

**3900 SERVICIOS GENERALES**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

**391 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

**39101 FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCION**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por defunción que se otorguen a petición de los familiares del personal docente al servicio de la universidad, cuando éste fallezca en servicio

**39103 PAGAS DE DEFUNCION (DOCENTE)**

Asignaciones destinadas a cubrir gastos por sepelio, inhumación, cremación o de esta naturaleza, que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, se otorguen a familiares del personal al servicio de la Universidad. Así como de pensionados directos que fallezcan.

.

**392 IMPUESTOS Y DERECHOS**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

**39201 IMPUESTOS Y DERECHOS DE EXPORTACION**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos causados por la venta de productos y servicios al extranjero.

**39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de impuestos, tales como: impuesto sobre uso o tenencia de vehículos, canje de placas de vehículos oficiales, impuesto predial; derechos tales como gastos de escrituración legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, gastos de verificación por el uso de caminos de cuotas, avalúo catastral.

Excluye los pagos de multas y sanciones impuestas por autoridades competentes.

**393 IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

**39301 IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que causa la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

1. **SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUDITORIDAD COMPETENTE**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

**39401 EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE**

Erogaciones para cubrir el pago de obligaciones, sanciones e indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

**395 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

**39501 PENAS, MULTAS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES**

Erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

**398 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL.**

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

**39801 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA**

**RELACIÓN LABORAL.**

Asignaciones destinadas al pago del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**399 OTROS SERVICIOS GENERALES**

Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.

**39905 ACTIVIDADES DE ENLACE, ENTREGA Y RECEPCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de enlace, entrega y recepción, que permitan desarrollar actividades preponderantes, para crear las condiciones óptimas de renovación sexenal del Poder Ejecutivo.

**39916 SEGURO AGROPECUARIO CATASTRÓFICO**

Asignación destinada al pago de la prima de seguro, para cubrir los apoyos en beneficio a productores rurales de bajos ingresos, dedicados a actividades agrícolas y pecuarias, entre otras; en caso de inundación, lluvias, sequía y viento/huracán.

CAPITULO 4000

AYUDAS Y SUBSIDIOS

**4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS .**

Agrupa las asignaciones que la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas destina en forma directa o indirecta a las Dependencias. Este capítulo incluye las ayudas y los subsidios.

**4300** **SUBSIDIO Y SUBVENCIONES**

Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

**431 SUBSIDIO A LA PRODUCCION**

Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.

**43101 SUBSIDIO A LA PRODUCCION**

Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes, así como la prestación de servicios básicos estratégicos en los sectores económicos, a fin de apoyar su generación, sin alterar el precio de mercado. Así como para atender contingencias y de carácter estratégico.

**432 SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCION**

Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.

**43201 SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCION**

Asignaciones destinadas al apoyo de la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos que realizan los sectores económicos, buscando que no impacten en el precio de los mismos.

**433 SUBSIDIOS A LA INVERSION**

Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

**43301 SUBSIDIOS A LA INVERSION**

Asignaciones que se otorgan en forma directa o a través de los Organismos Públicos para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

**434 SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERICIOS PUBLICOS**

Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.

**435 SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIAS DE TASAS**

Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

**43501 SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERES**

Asignaciones destinadas a cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias, mediante la aplicación de tasas fijas en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

**436 SUBSIDIOS A LA VIVIENDA.**

Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.

**43601 SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICION DEL VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**

Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente de interés social.

**437 SUBVENCIONES AL CONSUMO**

Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

**43701 SUBSIDIOS AL CONSUMO**

Asignaciones destinadas a mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

**438 SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.

**43801 SUBSIDIOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS**

Asignaciones destinadas a favor de los municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.

**439 OTROS SUBSIDIOS**

Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

**43905 SUBSIDIO A ORGANISMOS Y EMPRESAS PUBLICAS**

Asignaciones que se otorgan vía subsidio para cubrir desequilibrios de operación y mantenimiento.

**43906 SUBSIDIOS A SERVICIOS PERSONALES**

Asignaciones que se otorgan vía subsidio para cubrir las remuneraciones al personal permanente o temporal a su servicio.

**43907 SUBSIDIOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN**

Asignaciones que se otorgan vía subsidio para cubrir erogaciones por la adquisición de materiales y suministros y/o servicios generales, necesarios para la operación y mantenimiento de sus instalaciones, así como para el desarrollo de sus programas. Así también a Organismos Públicos, con funciones orientadas a servicios de vigilancia, inspección y control.

**43908 SUBSIDIOS PARA ADQUISICON DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

Asignaciones que se otorgan vía subsidios para cubrir gastos por concepto de adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles que incrementen los activos reales y eficienten el desarrollo de sus programas o la prestación de bienes y servicios.

**43909 SUBSIDIOS POR OTRAS MEDIDAS ECONOMICAS**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones para apoyo de beneficio social; así como subsidiar a los trabajadores el Impuesto Sobre Sueldos y Salarios (ISSS) que rige la Ley del Impuesto sobre la Renta, sobre la gratificación de fin de año o aguinaldo, prima vacacional y otros, que el Gobierno del Estado subsidiará el pago del respectivo impuesto.

**43910 SUBSIDIO AL IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el Impuesto Sobre Sueldos y Salarios (ISSS) correspondiente a ejercicios fiscales anteriores, que los Gobiernos del Estado y Federal han convenido, para regularizar el pago de las retenciones del ISSS de los servidores públicos del Gobierno del Estado.

**43911 OTROS SUBSIDIOS**

Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los Organismos Públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

**4400 AYUDAS SOCIALES.**

Agrupa las asignaciones que la Universidad otorga a los diversos sectores de la

sociedad e instituciones sin fines de lucro, ya sea en forma directa o mediante fondos y fideicomisos.

**441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS**

Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

**44101 AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (Ayudas Culturales y Sociales)**

Asignaciones destinadas a otorgar ayudas en dinero o en especie a grupos o personas de escasos recursos, con la finalidad de promover actividades productivas, deportivas, culturales y sociales, entre otras.

**44102 TRASLADO DE PERSONAS**

Asignaciones destinadas al traslado de los alumnos de las escuelas de la universidad en prácticas, exploraciones y excursiones con fines de estudios o de carácter científico

**44103 PREMIOS**

Asignaciones destinadas para premiar alumnos de las escuelas oficiales y/o vencedores en exposiciones o certámenes que organice o patrocinen los Organismos Públicos.

**44104 PREMIOS ESTIMULOS RECOMPENSAS BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS**

Asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas, becas y seguros que se otorgan a deportistas y entrenadores por sus méritos o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripciones a eventos deportivos, premio nacional del deporte y campeonatos mundiales, entre otros.

**44105 APOYOS A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por concepto de apoyos se otorgan a personas físicas que, en su carácter de voluntarios, sin ser servidores públicos, ni estar sujetas a una relación laboral subordinada, coadyuvan de manera temporal y con actividades específicas determinadas en programas gubernamentales, tales como: evaluaciones, encuestas, sondeos, entre otros. Así como a jóvenes educadores comunitarios indígenas por prestación social, asignados a localidades de alta marginación y dispersión en el Estado; a mujeres que realicen trabajos comunitarios sociales siempre que su arraigo sea en la misma localidad, sean bilingües, sepan leer y escribir, entre otros.

Quedan excluidos: honorarios, asesorías, consultorías y demás erogaciones por servicios profesionales, prestaciones laborales de servidores públicos o del otorgamiento de subsidios.

**44107 BECAS**

Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda a estudiantes y personas que realicen estudios en planteles educativos del Estado, país o del extranjero, de conformidad con las disposiciones legales en vigor. Cubre los pagos de becas que se otorguen en beneficio del personal que presta sus servicios en la Universidad ó de sus beneficiarios cuando sean de carácter cultural o educativo, de acuerdo a los convenios contractuales

**44108 AYUDAS PARA EXPROPIACION DE PREDIOS**

Asignaciones destinadas a cubrir la indemnización por expropiación de predios ocasionados por la construcción o ampliación de vialidades o edificios públicos para el bien común; o por la compra de predios, que el Gobierno Estatal utilice para la dotación de tierras a ejidatarios, comuneros y organizaciones agrarias; así como para la regularización de la tenencia de la tierra, que se realice con fines de interés público.

**44109 SEGURO ESCOLAR (EXCLUSIVO EDUCACION BASICA)** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones correspondientes al otorgamiento del “Seguro Escolar” a los alumnos de educación básica de instituciones públicas; ante las incidencias que puedan presentarse en el desarrollo de sus actividades académicas, en los centros educativos.

**44110 PENSIONES DE GRACIA**

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos por pensiones civiles o de gracia que se otorgan a personas que por sus méritos o aportaciones en beneficio del Estado, así se designen.

1. **BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN** Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

**.**

**44202 BECAS PARA ASPIRANTES EN CURSOS DE FORMACION INICIAL (EXCLUSIVO SEGURIDAD PUBLICA).**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones correspondientes al otorgamiento de becas en la formación inicial, para aspirantes de: policía investigadora o ministerial y ministerios públicos, conforme a convenios o acuerdos específicos. Estas becas se otorgarán exclusivamente a los aspirantes y no a los servidores públicos en servicio activo que realicen funciones de seguridad pública.

1. **AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA**

Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

**44301 AYUDA A LA EDUCACION**

Asignaciones destinadas para apoyar el sostenimiento de planteles, instituciones y/u organizaciones que desarrollen actividades educativas en el Estado, tales como: escuelas, universidades, institutos, etc.; con el propósito de abatir los niveles de rezago educativo, entre otros.

**44302 AYUDA PARA ARRENDAMIENTO DE INMUEBES DE LAS SUERVISORIAS ESCOLARES (EXCLUSIVO EDUCACION BASICA)**

Asignaciones destinadas como ayuda económica para el alquiler de inmuebles que ocupan las supervisorías escolares del nivel de educación básica, con el objeto de asegurar las condiciones adecuadas para el desarrollo profesional del trabajo que desempeñan. Esta partida está sujeta a los lineamientos que para tal efecto se establezca.

**44303 AYUDAS A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACION**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por concepto de ayudas se otorgan a personas o instituciones sin fines de lucro que, en su carácter de voluntarios, sin ser servidores públicos, ni estar sujetas a una relación laboral subordinada, coadyuvan de manera temporal y con actividades específicas determinadas en programas de carácter educativo estatal, tales como: evaluaciones, encuestas, atención e incorporación de adultos, presentación, aplicación y acreditación de exámenes, conclusiones de niveles educativos, continuidad educativa y certificación entre otros. Quedan excluidos: honorarios, asesorías, consultorías y demás erogaciones por servicios profesionales, prestaciones laborales de servidores públicos o del otorgamiento de subsidios.

1. **AYUDAS SOCIELA A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS** Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
2. **AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**

Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.

**44501 AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.**

Asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones privadas sin fines de lucro, que desarrollan actividades de carácter social, cultural, de beneficencia o sanitaria, tales como escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales e instituciones médicas de emergencia, museos, sindicatos, etc.

1. **AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS** Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
2. **AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.

**44702 FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS CON REGISTRO AUTORIZADO**

Asignaciones destinadas a otorgar financiamiento público a partidos políticos y agrupaciones políticas con registro autorizado, conforme a las disposiciones legales aplicables.

1. **AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS** Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

**44801 MERCANCIAS PARA SU DISTRIBUCION A LA POBLACION**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la adquisición de materiales, suministros, mercancías diversas y servicios que se requieran para su distribución a damnificados por desastres naturales o apoyos temporales por emergencias, entre otros. Estas ayudas consideran asignaciones en dinero o en especie.

**44802 AYUDAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFECTADAS POR FENOMENOS NATURALES**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de ayudas que se proporcionen a Instituciones educativas que hayan sufrido daños ocasionados por fenómenos naturales (sismos, vientos, lluvias, entre otros), de acuerdo al avalúo que conjuntamente emitan la aseguradora y la Coordinación de Atención a Siniestros.

CAPITULO 5000

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

**5000** **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que las Dependencias de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas requieran para el desempeño de sus actividades, incluye mobiliario y equipo propio para la administración; maquinaria y equipo de producción; refacciones, accesorios y herramientas mayores indispensables para el funcionamiento de los bienes; la adquisición de animales de trabajo y reproducción.

**5100** **MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.**

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles.

**511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

**51101 MOBILIARIO.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles que para el desempeño de sus funciones requieran las Dependencias de la Universidad, tales como:

ACRILETAS

ADITAMENTOS ALACENAS

ANAQUELES ARCHIVEROS

ARMARIOS BANCAS

BANCOS BATERIAS C/ SILLAS

BUROS BUTACAS

BUZON P/CORRESPONDENCIA CABECERAS

CAJAS FUERTES CAMAS

CANCELES CARRO COMPUTO

CESTO (ROPA O BASURA)

COMODAS CONSOLAS

CONTRAESCRITORIOS CREDENZAS

CUNAS ESCALERAS

ESCRITORIOS ESPEJOS

ESTANTEROS CAJAS

GABINETES GAVETAS

JUEGO COMEDOR O DESAYUNADOR JUEGO D MUEBLES P/JARDÍN O PARQUES JUEGO DE SALA JUGUETEROS

KARDEX LIBREROS

LOCKERS MAQUINA DE COSER

MESAS METALOFONO

METRONOMO MODULOS

MOSTRADOR MUEBLES BINARIOS

NICHOS PARA BANDERAS PERCHEROS

PODIUM PORTA LIBROS

PORTA PIZARRON PORTAPEPEL

RACK REPISAS

RESTIRADORES RESTRAINER

SILLAS SILLONES

SOFAS SOMBRILLA PARA JARDÍN

TABURETES TRASTERO

TARJETEROS PORTA C.P.U.

TRINCHADOR

GUILLOTINA CABALLETE

FREGADERO TANQUE DE GAS

VITRINAS EXHIBIDOR

**512 MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA**

Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

**513 BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

**51301 BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de objetos artísticos y culturales, tales como: colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas, orquestas y en general, todos los bienes que constituyan acervo patrimonial, artístico y cultural para el Estado.

ASTAS BANDERAS

BOSQUEJOS COLECCIONES

COLUMNA (ELEM. ARQ.) CUADRO

DISCOS DE ACETATOS EDICIONES HISTORICAS

ESCULTURAS ESTATUILLAS S/MACRAME

FUENTES DOCUMENTALES GRABADO

GRAVADOS EN PAPEL GUIONES

LAPIDAS PINTURAS

LITOGRAFIAS XILÓFONO

PLACAS BASTIDOR

INSTRUMENTOS MUSICALES

**514 OBJETOS DE VALOR**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden:

piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

**515 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

**51501 BIENES INFORMATICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes.

APPLIANCE C.P.U.

CAMARA COMPUTADORAS

CONCENTRADOR FUENTE DE PODER

IMPRESORA INTERACTIVO MULTIMEDIA

KIT LIMPIADOR PARA PUNTOS LECTOR OPTICO

LIMPIADOR DE CINTAS MICROCOMPUTADORA

MONITORES NO BREAK

PAD PROGRAMAS DE COMPUTADORA

REGULADORES DE VOLTAJE SCANNER

SERVIDOR TARJETA

TRANSCRIPTORA TECLADO

MOUSE MALETIN HERRAMIENTAS

BOCINAS PARA COMPUTADORAS DISCO

GATEWAY GABINETE

RACK PANEL

EQUIPO ANTENA

AUDIFONOS INTERACTIVOS LICENCIA

**519 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.

**51901 EQUIPO DE ADMINISTRACION.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones en oficinas de las Dependencias de la Universidad, tales como:

MAQUINAS DE ESCRIBIR, SUMAR, CALCULAR Y REGISTRAR

ACCESORIOS PARA EQUIPO LEROY O DE DIBUJO

APARATOS AUTOMÁTICOS PARA FIJAR CHINCHES APARATOS MULTIPLES PARA MOLER VERDURAS

ASPIRADORAS BRAQUET

BATIDORAS DE COCINA CORTADORES

CABALLETES CAFETERAS

CALADORAS CALENTADOR

CAMPANA DE EXTRACCION CANDILES

CHOCOMILERA COCINA INTEGRAL

CONGELADOR DETECTORES DE BILLETES FALSOS

DIABLOS PARA CARGA DUPLICADOR

ELIMINADOR DE INSECTOS ENCERADORAS

ENCUADERNADORAS ENFRIADORES

ENGARGOLADORAS ENGOMADORA

ENMICADORAS ESTUCHES

ESTUFAS EXPRIMIDOR

EXTINGUIDORES EXTRACTORES (AIRE, JUGOS)

FAROLES FOLIADORES

GABINETES FOTOCOPIADORAS

GUILLOTINA HORNOS

INVERNADERO ARMABLLE DESARMABLE IRRIGADOR JARCIN LAMPARAS MODULARES PARA OFICINA LAVADORAS LICUADORAS MICROFILMADORAS

MIMEOGRAFOS MOLINETES

PARRILLA PARRILLA ELECTRICA

PECERAS PICADORA P/ PAPEL

PISTOLAS PARA DIMO PLANCHA ELECTRICA

PLANCHAS PLOTER

PRENSA PARA MADERA PULPO METALICO

RECORTADOR REFRIGERADORES

RELOJES (CHECADOR O PARED, ETC. ) ROSTICEROS ROTAFOLIO SACAPUNTAS ELÉCTRICOS SACEDORA PARA MADERA SECADORAS TRITURADORA VENTILADOR

MOLINO DE CARNE VIP SISTEM

PERFORADORAS ENGRAPADORAS

DIGESTOR TOTAL DE PRODUCTOS 72 MAQUINA DE COSER

**51902 ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE BIENES MUEBLES**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos originados por la adjudicación, expropiación y pago de indemnizaciones de este tipo de bienes, cuando las necesidades propias de los Organismos Públicos o del Estado lo ameriten.

**5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

**52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos tales como:

proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

**522 APARATOS DEPORTIVOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

**52201 APARATOS DEPORTIVOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

**523 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas y de video; equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

**52301 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas y de video; equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

AISLADOR FOTOS APARATO PARA CORTAR FOTOGRAFIAS ANALIZADOR COLOR FOTOGRAFIA CAMARA FILMADORA BOBINA PARA PELICULA DESEMPOLVADOR PELÍCULAS

CAMARA FOTOGRAFICA INTERCAMBIADOR AUTOMATICO PELÍCULA CAÑON PARA VIDEO NIVEL FOTOGRAFIAS

ENRROLLADOR PELICULAS REFLECTORES FOTOGRAFICOS GENERADOR TIEMPO VIDEO GRABADORA VIDEOCASSETERAS PORTAPROYECTOR CINE VIDEOPROYECTOR REGRESADOR DE VIDEO VIDEOCAMARA

CAMARA DIGITAL VIDEOGRABADORA

LENTE

**529 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y

recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para

parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros

equipos destinados a la educación y recreación.

**52901 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación; tales como:

ABRILLANTADORA ROTATIVA

AUTO ESTEREOS AMPLIFICADORES

BATERIAS RECARGABLES AUDIFONOS

CON/PODER BAFLES

CARO PORTALIBRERO BINOCULARES

BOCINAS

COLUMPIOS INFANTILES CARRO PARA ATRIL

DEIL GRAVADORA CARRUSELES TRANSPARENCIAS

ESQUELETO HUMANO Y PARTES OSEAS COCINETA MOVIL

FICHERO CARTOGRAFICO CONTROLES

G.P.S. ESFERA GEOGRAFICA

INSTRUMENTOS MUSICALES, ESTUCHES

LAMINA GRAFICADOR POSTER FLASH ELECTRICO

PILA GAFAS

MEGAFONOS LECTOR OPTICO CODIGO DE BARRAS

MEZCLADOR DE SONIDO LIGHTRONICS

MODEM MARCADOR TRANSPARENCIAS

MONTADOR TRANSPARENCIAS MEGALITE

ORDENADORES

PASAMANOS MODULADOR

PEDESTAL

PIZARRONES PEDAL

PORTAFOLIOS PISTOLA CAUTIN

POLARÍMETRO

REPRODUCTOR DE CASSETTE PORTADORES

PROGRAMADOR FILMINA

ROTULADOR REPRODUCTOR DE DISCOS

SINTONIZADOR RESBALADILLAS

SUBE Y BAJA LIOFILIZADORA

TEATRO PORTÁTIL SEÑALADOR LASER

TELEVISORES SOPORTE PARA PARED

TOCACINTAS (GRABADORAS) TABLEROS

TORNAMESA

TRIPIES TIENDAS DE CAMPAÑAS

VOLANTIN (JUEGO DE) TORCULO PARA GRAVADO

AUDIOCASSET TRICICLOS

DUPLICADORES TRIPODE

PROCESADORES

EQUIPO RECREATIVO

VISORES

RODILLO MANUAL

Excluye lo referente a los proyectores y micrófonos, etc.

**5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.**

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental propios para su utilización en los laboratorios de investigación y el servicio médico que proporciona la Universidad. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.

**531 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhalo-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.

**53101 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, e incluyen toda clase de aparatos para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica.

CENTRÍFUGAS MICROTOMO

BASCULAS C/ESTADIMETRO BOMBA DE VACIO

BOTELLA CALORIMETRO

ESTADIMETRO ESTEREOMICROSCOPIO

INCUBADORAS INFANTOMETRO

INSERTOS LAMPARA

MAQUINARIA ESTERILIZADORAS MESAS OPERATIVAS

MICROSCOPIOS MULTIPARAMETRO

OBUTARA PARRILLAS

PLICOMETRO PORTA C.P.U.

QUIRÓFANOS RACK PARA LABORATORIO

RADIOVISIOGRAFO RAYOS X

SILLAS DENTALES UNIDADES DENTALES

UNIDADES OFTALMICAS APARATO EXTRACTOR

EQUIPO RESPALDO BRAX CARBON ROBOT ODONTOLOGICO

EQUIPO PARA OXIGENO EQUIPO RADIOAGNOSTICO

PUNTO DE FUSION MEZCLADOR

INTERCEPTOR

ANALIZADOR ROTOR P/CENTRÍFUGA

BALANZAS APARATO ULTRASONICO

ESPECTROFOMETRO HORNO DE ACERO INOXIDABLE

CAVITRON MICROMOTOR

PIEZA DE MANO LAMPARA DE RESINA

DENSIMETRO POTENSIOMETRO O COLORIMETRO

ESTUFA DE CULTIVO HORNO PARA SACAR DIMENSIONES

CLINOMETRO P.H. METRO

ALTIMETRO MEDIDOR

DISTANCIMETRO AGITADOR

KIT CAMPANA

DESTILADOR ESTUFA COMERCIAL

**532 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

**53201 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de instrumentos utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, etc. incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

ABREBOCAS AUTOCLAVE

BOTIQUIN ESTEREOSCOPIO

ESTETOSCOPIO ESTERILIZADOR METAL

ESTRACTO AXIAL ESTUCHE PARA DIRECCIÓN

EQUIPO EYECTORES QUIRURGICOS

FORCEPS JAULAS

LOCALIZADOR DE APCIE MANGO PARA BISTURÍ

MASCARA DE OXIGENO MICROPIPETA

MUFIA NOGOSTOCOPIO

OLLAS RECIPIENTES QUIRÚRGICOS

SEPARADORES SHAKER BAÑO CALIENTE

SISTERMA AJUSTABLE ELCTR TAMIZ

TIJERAS Y PINZAS QUIRURGICAS ESTUFA PARA CALENTAR

TERMOMETRO PIEZA P/MANO

PARRILLA P/CALET BAÑO MARIA

AMALGADOR ESTEREOMICROSCOPIO

NEGATOSCOPIO

**5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.**

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte, necesarios para la operación de las Dependencias de la Universidad.

**541 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**

Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.

**54111 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE**

Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros tales como:

AMBULANCIAS AUTOBUSES

AUTOMÓVILES BARREDORA

CAMIONETAS CAMIONES

MICROBÚS CARROS BOMBEROS

TROLEBÚS MOTOCICLETA

CAMION RECOLECTOR DE BASURA

**542 CARROCERIAS Y REMOLQUES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasises producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

**54201 CARROCERIAS Y REMOLQUES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasises producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda

**543 EQUIPO AEROESPACIAL**

Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

**54311 VEHICULOS Y EQUIPO AEREOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte aéreo de personas y carga.

**544 EQUIPO FERROVIARIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga,

transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.

**545 EMBARCACIONES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

**54511 VEHICULOS Y EQUIPO MARÍTIMO, LACUSTRE Y FLUVIAL** Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte marítimo, lacustre y fluvial para el transporte de personas y carga :

BAHIA INFLABLE CANOAS

CHALAN DIQUES FLOTANTES

DRAGAS MOINA EMBARCACIONES PESQUERAS

LANCHAS INFLABLES REMOLCADORES

TRANSBORDADORES VELERO

**549 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

**54901 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE (motocicletas)**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas específicas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

**54902 VEHICULOS Y EQUIPO AUXILIAR DE TRANSPORTE**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo auxiliar de

transporte, necesarios para maniobras en puertos, aeropuertos,

almacenes, patios de recepción y despacho; tales como: ascensores,

grúas para remolcar vehículos, montacargas, remolques de plataforma,

etc.

**5500** **EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**551 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

**55101 MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo propios para las funciones de defensa y seguridad pública. Comprende bienes tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

**55102 EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública, cuya realización implique riesgo, urgencia o confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida las adquisiciones de bienes de inversión previstas en otros capítulos, conceptos y partidas específicas de gasto de este Clasificador; incluidos los bienes muebles y equipo destinados a las actividades de seguridad pública, distintos de los bienes requeridos para atender las actividades especiales señaladas en ésta partida específica de gasto.

**5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.**

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo de uso agropecuario, industrial y de comunicaciones que requieran las Dependencias de la Universidad.

1. **MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

**56101 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en actividades agropecuarias

**562 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

**56201 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial que requieran las Dependencias Universitarias, en el desempeño de sus funciones, tales como:

ARCO PORTA LANZAS-MALACATE ARIETE HIDRÁULICO

BISELADORA

BOMBAS DE AGUA Y ASPERSORAS CAJA VELOCIDADES

CARRILLON DE MADERA CENTRIFUGADORAS

CHUMACERA COMPRESORAS

CORTADORAS DESPEPITADORA

DESPULPADORAS DESTILADORAS

DETERMINADA ELEVADORAS PERSONALES

EMPACADORA ENGRAPADORAS INDUSTRIALES

ENVASADORAS EQUIPO ELECTRICO

FILADORA METALICA EQUIPOS PARA SOLDAR

LIJADOR INDUSTRIAL EXTRACORES DE AIRE

MOTOBOMBAS FILTROS Y PURIFICADORES

MOTOR BAJA VELOCIDAD MOTOR ALTA VELOCIDAD

PLATILLO DE CHOQUE METALICO PASTEURIZADORAS

SEXTANTE DE FIERRO PODADORA

MOLINOS CILINDROS DE GAS

MOTOR TORCULO

HORNO

**563 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

**56301 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en la construcción, tales como:

APLANADORA EXCAVADORAS

GRUAS MALACATE

MAQUINA DE COLADO CONTINUO MARTILLOS PARA CONSTRUCCIÓN

MEZCLADORA MOLDE (CONSTRUCCIÓN)

QUEBRADORAS RETROEXCAVADORA

REVOLVEDORAS SILOS PARA CONCRETO

TRACTORES TRAXCAVO

VIBRADOR METALICO VIBRADORES

ZANJADORA-RELLENADORA MEZCLADORA DE CONCRETO

**564 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION, INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

**56401 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos de aire acondicionado, calefacción, ventilación y de refrigeración industrial y comercial.

**565 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

**56501 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores, equipos de telex, de radar, sonar, de radionavegación, de vídeo, amplificadores, etc.

AMPLIFICADORES ANTENAS

APARATO DE VIDEOTAPE APARATOS ELECTRÓNICOS CAMARA T.V. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CONMUTADORES EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN EQUIPO DE TELES Y FACSIMIL EQUIPO SONAR

EQUIPO TELEFONICO Y TELEGRAFICO EQUIPOS DE NAVEGACIÓN MARÍTIMA EQUIPO DE VIDEOTAPE EQUIPOS Y APARATOS TELEGRAFICOS ESTACION REPETIDORA FAX Y TELEFAX

GENERADOR BARRAS DE COLOR GENERADOR DE CARACTERES GENERADOR DE SINCRONIA IMPRESORA MATRIZ TELEFÓNICA INTERCOMUNICADOR INTERFON

LOCALIZADOR SATELITAL MEZCLADORA

OSCILOSCOPIO POWER

PROTECTOLADA RADIO SCANNER

RECEPCIÓN SATELITAL RECEPTORES

TELEFONO CELULAR TELETIPO

WALKIE-TALKIE EQUIPO DE COMINUCACION AEREA

SERVIDORES

**566 EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida específica 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

**56601 MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Se excluye los bienes informáticos señalados en las partidas 56501 “Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones”, y

51501 “Bienes Informáticos”. Se puede cargar a esta partida:

ALARMA ALTERNADORES

ELIMINADORES VIBRADOR

APARATO LIMPIADOR Y PROBADOR DE BUJIAS CARGADORES

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS DE

TABLEROS ELECTRICOS

CEREBRO ELECTRICO

CHECADORES ECUALIZADOR

ELECT. COMPLETO ELECTRO BISTURIE

EQUIPOS ILUMINACION ESTACION ELECTRIC.

GENERADORES DE ENERGIA PLANTA DE SOLDAR

PLANTA ELECTRICA REGULADORES

RUTEADOR SECUENCIADOR

TRANSFORMADORES TRANS-ILUMINADOR

ARCO CONTACTOS

**56602 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cualquier otro tipo de maquinaria y equipo eléctrico, electrónico y accesorios no incluidos en las partidas anteriores.

AEROMETRO AFORIMETRO

AGITADOR MAGNETICO ALACRAN (INSTRUMENTO CIENTÍFICO)

ALBUMINIMETRO ALCALIMETRO

ALCOHOLIMETRO ALTÍMETRO

AMALGAMADOR AMPERÍMETRO

ANALIZADOR DE GAS ANEMOGRAFO

PARATO CONTROL REMOTO APARATO MEDIDOR FINURA DE CEMENTO

APARATO PRUEBA DEFORMIDAD DEL CEMENTO APARATO RAYOS ULTRAVIOLETA APARATO TRAZADOR SEÑALES ASPERSORAS

BAUMANOMETRO

CAMARA DE INCUBACION CAMARA HIPERBARICA CAMARA IONIZACION CENTRÍFUGA

COMPAS MAGNETICO CRIBADORA

DESCASCARADORA TAQUIMETRO

EMISOR RAYOS LASSER FOTÓMETRO

MEDIDOR REGULADOR OXIGENO

SEMÁFORO FISCAL ULTRACONGELADORA

FLUJOMETRO SISTEMA DE DATOS DE ADQUISICIÓN DE DATOS SOBRE MUESTREO DESHUMIFICADOR MUFLA

COLORIMETRO MUESTREADOR

MENSAJERO EQUIPO DIVERSO

BOMBA BAUMAMICROLIFE

BALANZA CAJA

CINTA TOPOGRAFICA CISTOMETRO

CRONOMETRO NAVEGADOR

BRUJULA ESPECTOFOMETRO

PARRIL PARA CALENTAMIENTO POTENCIOMETRO DISTANOMETRO PLACA P/CALENTAMIENTO PLANIMETRO CALORIMETRO

TRANSITO CONDUCIMETRO

REFACTOMETRO CLISIMETRO

MANOMETRO ARRANCADOR MAGNETICO

ARTICULADORES CROMATOGRAFO

CROSOVER DIGESTOR

DRINKING BOTTLE DUAL

EQUIPO OXIACETILENO ESCURRIDOR MATRACES EVAPORADOR EXTRACTOR AXIAL

EYECTOR QUIRURGICO FOTOCALORIMETRO

MANIQUIE MANTILLA

MEDIDOR PUNTO DE SUFION MEDIDOR PA CONTROLADO MEDIDOR OXIGENO P/VOROMETRO

MULTIFLEXOR MULTIMETRO

NEEDLE PARALELOMETRO

PESOLA PERIMETRO

ARENADOR PLANERO

REFACTOMETRO ROUTER

SISTEMA MAGNETICO SISTEMA MICRO AISLADOR SISTEMA FOTOCUMENTACION SONDA PARA MEDICION

APARATO PARA DETRERMINAR PUNTO DE FUSION BASE UNI.P/CAMPANA CARRO PARA EMERGENCIA MARCADOR/COLONIAS MICROCENTRIFUGA BOMBEO /CROMATOGRAFÍA

CAUTIN ESTACIONARIO DESIONIZADOR

ELECTROPHOROSIS ESTADOL

ULTRACENTRIFUGA

**567 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.

**56701 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas - herramienta, distintas de las consideradas en la partida específica de gasto 29101 “Herramientas Menores”. Tales como:

CAJA PARA HERRAMIENTAS CALADORA

CANTEADORA CEPILLADORAS

CEPILLO METALICO ENSAMBLADORA

ESMERILADORA FRESADORA

GÓNDOLAS LIJADORAS

LLAVE ESPAÑOLA MALETA DE HERRAMIENTA

MARTILLOS ELECTRICOS MORTAJADORA

PODADORA/DESMELEZADORA PULIDORAS

REBANADORAS RECTIFICADORAS

REDILAS ROTOMARTILLO

SIERRAS ELECTRICAS TALADORAS

TALADROS TROQUELADORAS

TRUECA MECANICA

**56702 REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios mayores de uso diverso; distintas de las consideradas en la partida 29101 herramientas menores.

Puede cargarse a esta partida, entre otros los siguientes:

CABEZAL PARA COMPRESORA CAMPERS

CUCHILLAS ADAPTABLES A MAQUINARIA DISCOS AGRÍCOLAS

ESCREPAS IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS

MOTOR MOTORES AUTOMOTRICES

RADILLAS REMOLQUES

**569 OTROS EQUIPOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para

protección al ambiente, entre otros.

**56901 BIENES MUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados requeridos por los Organismos Públicos, con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, entre otras figuras análogas.

**56902 OTROS EQUIPOS Y BIENES MUEBLES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los Organismos Públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas específicas de gasto del presente capítulo, tales como: equipo contra incendio, maquinaria y equipo para protección al ambiente, entre otros.

**5700** **ACTIVOS BIOLOGICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**571 BOVINOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

**57101 ANIMALES DE REPRODUCCION**

Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino, con fines de reproducción y fomento; según sea el caso, pueden ser otorgados en aparcerías, obligándose a la recuperación de crías.

**57102 ANIMALES DE TRABAJO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino para el trabajo, incluye el equipo de trabajo necesario.

**572 PORCINOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

**57201 ANIMALES DE REPRODUCCION**

Asignaciones destinadas a la adquisición de especies porcinas, con fines de reproducción y fomento; según sea el caso, pueden ser otorgados en aparcerías, obligándose a la recuperación de crías.

**573 AVES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y

producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras.

**57301 ANIMALES DE REPRODUCCION**

Asignaciones destinadas a la adquisición de aves, con fines de reproducción y fomento; según sea el caso, pueden ser otorgados en aparcerías, obligándose a la recuperación de crías.

**574 OVINOS Y CAPRINOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos

**57401 ANIMALES DE REPRODUCCION**

Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos, con fines de reproducción y fomento; según sea el caso, pueden ser otorgados en aparcerías, obligándose a la recuperación de crías.

**57402 ANIMALES DE TRABAJO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos para el trabajo, incluye el equipo de trabajo necesario.

**575 PECES Y ACUICULTURA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.

**57501 ANIMALES DE REPRODUCCION**

Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles), con fines de reproducción y fomento. Excluye acuicultura vegetal.

**576 EQUINOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.

**57601 ANIMALES DE TRABAJO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos como animales para el trabajo, incluye el equipo de trabajo necesario.

**57602 ANIMALES DE REPRODUCCION**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, con fines de reproducción y fomento, según sea el caso pueden ser otorgados en aparcerías, obligándose a la recuperación de crías.

**577 ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

**57701 ANIMALES DE CUSTODIA Y VIGILANCIA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores como animales para custodia y vigilancia.

**57702 ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

**578 ARBOLES Y PLANTAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.

**57801 ARBOLES Y PLANTAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.

**579 OTROS ACTIVOS BIOLOGICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

**57901 OTROS ACTIVOS BIOLOGICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

**5800** **BIENES INMUEBLES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

**58101 TERRENOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.

**582 VIVIENDAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

**58201 VIVIENDAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de casas, garajes y otras estructuras asociadas que requieran los Organismos Públicos, para desarrollar sus actividades.

**583 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

**58301 EDIFICIOS Y LOCALES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que requieran los Organismos Públicos, para desarrollar sus actividades.

**589 OTROS BIENES INMUEBLES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

**58901 ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE INMUEBLES**

Asignaciones destinadas al pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de todo tipo de bienes inmuebles, cuando pertenezcan a particulares y por razones de interés público se requiera su afectación, en los términos de las disposiciones generales aplicables. Comprenden bienes tales como: edificios, casas, locales, terrenos y/o predios; excepto lo relacionado con la partida específica de gasto 44108 Ayudas para Expropiación de Predios.

**58903 BIENES INMUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles requeridos por los Organismos Públicos, con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, entre otras figuras análogas.

**58904 OTROS BIENES INMUEBLES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los Organismos Públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas específicas de gasto del presente capítulo.

**5900 ACTIVOS INTANGIBLES**

Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

**591 SOFTWARE**

Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática,

para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

**59101 SOFTWARE**

Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

**592 PATENTES**

Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.

**59201 PATENTES**

Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.

1. **MARCAS**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.

**59301 MARCAS**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los Organismos Públicos.

1. **DERECHOS**

Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

1. **CONCESIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

1. **FRANQUICIAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).

1. **LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

**59701 LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

**598 LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

**599 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES.**

Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

**59901 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES.**

Asignaciones para cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas de gasto anteriores.

**CAPITULO 6000**

**OBRAS PÚBLICAS**

**6000 INVERSIÓN PUBLICA.**

Agrupa las asignaciones destinadas a la creación de infraestructura física, mediante la realización de obras públicas que contribuyen a la formación bruta de capital del Estado. Incluye todo tipo de adquisiciones necesarias para la construcción, instalación, ampliación, rehabilitación, etc., así como las asignaciones para realizar estudios de preinversión de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

**6100** **OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO**

Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**611 EDIFICACCION HABITACIONAL**

Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**612 EDIFICACION NO HABITACIONAL**

Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

1. **CONSTRUCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRIIDAD Y TELECOMUNICACIONES.**

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

1. **DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION**

Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**62401 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS URBANIZACION**

Asignaciones destinadas a la contratación de obras de pre-edificación en terrenos, por construcciones, para bienes propios tales como: obras de investigación de campo, de demolición, de limpieza y preparación de

terrenos, de excavación y remoción de tierra, de preparación del terreno para la minería, obras de andamiaje, entre otros.

**625 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN**

Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**626** **OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA**

Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas,

fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras

construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los

gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**627 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES.**

Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**62701 INSTALACIONES** **MAYORES Y OBRAS DE CONSTRUCION ESPECIALIZADA**

Asignaciones destinadas a la contratación de obras, tales como: instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obra de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; calefacción, ventilación y aire acondicionado; obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje; obras para la instalación de gas, eléctrica y de aislamiento, obras de construcción de enrejados y pasamanos, entre otros. Incluye las instalaciones de maquinaria y equipo especializado, cuando su costo sea superior al de adquisición de los bienes que se adhieran a los inmuebles.

**62703 MANTENIMIENTO** **Y REHABILITACINI DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCIONES.**

Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento de obras tales como: instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones; instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obras de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; obras de construcción de enrejados y pasamanos, obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje, aislamiento, entre otros.

**62704 INDICADORES PARA OBRAS POR CONTRATO DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la supervisión,

seguimiento y control, en la ejecución de la obra pública por contrato, tales como: instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones; instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obras de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; obras de construcción de enrejados y pasamanos, obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje, aislamiento, entre otros.

**62705 OBRAS NORMALES DEL GOBIERNO DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen por administración directa los Organismos Públicos para la creación de las obras públicas relacionadas con las instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones; instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obras de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; obras de construcción de enrejados y pasamanos, obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje, aislamiento, entre otros.

La asignación presupuestaria a esta partida específica de gasto se considera como transitoria, en tanto se aplica a las partidas específicas de gasto de éste Clasificador.

Para la liberación de los recursos considerados en esta partida específica de gasto, los Organismos Públicos deben presentar el desglose a nivel de partidas específicas de gasto en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales (incluye la supervisión de obras públicas) y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles cuando los diversos insumos que se requieran para la ejecución de la obra pública se incorporen a éstas.

**62706 SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PUBLICA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES**

Asignaciones destinadas a la contratación con terceros, servicios altamente especializados y profesionales relacionados con instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones; instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obras de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; obras de construcción de enrejados y pasamanos, obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje, aislamiento, entre otros y que no es factible su desarrollo por el Organismo Público. Se incluyen en esta partida específica de gasto los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública así como lo relativo a las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de la misma. Las personas físicas o morales contratadas, no intervendrán en la ejecución directa del proyecto u obra, su función se limita a lo indicado anteriormente.

**62707 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION PROGRMA NORMAL DE GOBIERNO DEL ESTADO (PNGE), PARA INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios o proyectos de pre-inversión que requieran las obras públicas relacionadas con instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones; instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obras de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; obras de construcción de enrejados y pasamanos, obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje, aislamiento, entre otros, a cargo de los Organismos Públicos, ya sea por contrato o por administración. Excluye los estudios e investigaciones de las partidas específicas de gasto 33501 Estudios e Investigaciones y 62706 Servicios Relacionados con Obra Pública de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

**6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS.**

Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de la Universidad.

Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**621** **EDIFICACIONES**

Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**62101 OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS HABITACIONALES**

Asignaciones destinadas a la contratación de obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares, entre otros. Incluye construcción y ampliación.

**62102 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE** **EDIFICACIONES**

**HABITACIONALES**

Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento de las edificaciones habitacionales, al cuidado o bajo la administración de los Organismos Públicos tales como: vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares, entre otros.

**62103 INDIRECTOS PARA OBRAS POR CONTRATO PARA EDIFICIOS HABITACIONALES**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la supervisión, seguimiento y control, en la ejecución de la obra pública por contrato para edificaciones habitacionales, vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares, entre otros.

**62104 OBRAS** **NORMALES DEL GOBIERNO PAA EDIFICIOS HABITACIONALES**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen por administración directa los Organismos Públicos para la creación de la obra pública para edificaciones habitacionales, vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares, entre otros.

La asignación presupuestaria a esta partida específica de gasto se considera como transitoria, en tanto se aplica a las partidas específicas de gasto de éste Clasificador.

Para la liberación de los recursos considerados en esta partida específica de gasto, los Organismos Públicos deben presentar el desglose a nivel de partidas específicas de gasto en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales (incluye la supervisión de obras públicas) y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles cuando los diversos insumos que se requieran para la ejecución de la obra pública se incorporen a éstas.

**62105 SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PUBLICA PARA EDIFICIOS HABITACIONALES.**

Asignaciones destinadas a la contratación con terceros, servicios altamente especializados y profesionales relacionados con edificaciones habitacionales, vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares, entre otros y que no es factible su desarrollo por el Organismo Público. Se incluyen en esta partida específica de gasto los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública así como lo relativo a las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de la misma. Las personas físicas o morales contratadas, no intervendrán en la ejecución directa del proyecto u obra, su función se limita a lo indicado anteriormente.

**62106 ESTUDIOS PRE-INVERSION, PROGAMA NORMAL DE GOBIERNO DEL ESTADO (PNGE), PARA EDIFICIOS HABITACIONALES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios o proyectos de pre-inversión que requieran las obras públicas relacionadas con edificaciones habitacionales, vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares, entre otros, a cargo de los Organismos Públicos, ya sea por contrato o por administración. Excluye los estudios e investigaciones de las partidas específicas de gasto 33501 Estudios e Investigaciones y 62105 Servicios Relacionados con Obra Pública para Edificios Habitacionales.

**622 EDIFICACION NO HABITACIONAL**

Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**62201 OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES.**

Asignaciones destinadas a la contratación de obras de construcción y ampliación de: edificios, almacenes, edificios industriales, comerciales, Institucionales; edificios de entretenimiento público; escuelas, edificios educativos y de salud, hospitales, entre otros.

**62203 MANTTO. Y REHABILITACIÓN PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES**

Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento de las edificaciones no habitacionales, tales como: edificios, almacenes, edificios industriales, comerciales, Institucionales; edificios de entretenimiento público; escuelas, edificios educativos y de salud, hospitales, entre otros.

**62204 INDIRECTOS PARA OBRAS POR CONTRATO PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la supervisión, seguimiento y control en la ejecución de la obra pública por contrato para edificios, almacenes, edificios industriales, comerciales, institucionales; edificios de entretenimiento público; escuelas, edificios educativos y de salud, hospitales, entre otros.

**62205 OBRAS** **NORMALES DEL GOBIERNO PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen por administración directa los Organismos Públicos para la creación de la obra pública tales como: edificios, almacenes, edificios industriales, comerciales, institucionales; edificios de entretenimiento público; escuelas, edificios educativos y de salud, hospitales, entre otros.

La asignación presupuestaria a esta partida específica de gasto se considera como transitoria, en tanto se aplica a las partidas específicas de gasto de éste Clasificador.

Para la liberación de los recursos considerados en esta partida específica de gasto, los Organismos Públicos deben presentar el desglose a nivel de partidas específicas de gasto en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales (incluye la supervisión de obras públicas) y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles cuando los diversos insumos que se requieran para la ejecución de la obra pública se incorporen a éstas.

**62206 SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES**

Asignaciones destinadas a la contratación con terceros, servicios altamente especializados y profesionales relacionados con la obra civil tales como: edificios, almacenes, edificios industriales, comerciales, Institucionales; edificios de entretenimiento público; escuelas, edificios educativos y de salud, hospitales, entre otros y que no es factible su desarrollo por personal de la universidad. Se incluyen en esta partida los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los

elementos que integran un proyecto de obra pública así como lo relativo a las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de la misma. Las personas físicas o morales contratadas, no intervendrán en la ejecución directa del proyecto u obra, su función se limita a lo indicado anteriormente.

**62207 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION, PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES.**

Asignaciones destinados a cubrir el costo de estudios o proyectos de pre-inversión que requieran las obras públicas relacionadas con edificios, almacenes, edificios industriales, comerciales, Institucionales; edificios de entretenimiento público; escuelas, edificios educativos y de salud, hospitales, entre otros, a cargo de los Organismos Públicos, ya sea por contrato o por administración. Excluye los estudios e investigaciones de las partidas específica de gasto 33501 “Estudios e Investigaciones” y 62206 “Servicios Relacionados con Obra Pública para Edificios no Habitacionales”.

**627 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES**

Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**62701 INSTALACIONES MAYORES Y OBRAS DE CONSTRUCCION ESPECIALIZADA.**

Asignaciones destinadas a la contratación de obras tales como: instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye las instalaciones de maquinaria y equipo, cuando su costo sea superior al de la adquisición de los bienes que se adhieran a los inmuebles.

**62704 INDIRECTOS PARA OBRA POR CONTRATO DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la supervisión, seguimiento y control, en la ejecución de la obra pública por contrato, tales como: instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones; instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obras de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; obras de construcción de enrejados y pasamanos, obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje, aislamiento, entre otros.

1. **TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS**

Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**62901 ENSABLE Y EDIFICACION DE CONSTRUCIONES PREFABRICADAS**

Asignaciones destinadas a la contratación de obras de ensamble y edificación de construcciones prefabricadas de bienes inmuebles.

**62902 OBRAS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS.**

Asignaciones destinadas a la contratación de obras para su terminación además de acabados de edificios tales como: instalaciones de ventanas de vidrio, enyesado y pintado; embaldosado y colocación de pisos; colocación de azulejos o tapizado de paredes; obras de madera o metal y carpintería; decoración de interiores y ornamentación, entre otros.

**62903 INDIRECTOS PARA OBAS POR CONTRATO DE ENSAMBLE Y EDIFICACIOIN DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS Y OBRAS DE TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS.**

Asignaciones destinadas a la contratación de obras para su terminación, además de acabados de edificios tales como: instalación de ventanas de vidrio, enyesado y pintado; embaldosado y colocación de pisos; colocación de azulejos o tapizado de paredes; obras de madera o metal y carpintería; decoración de interiores y ornamentación, entre otros.

**62911 SERVICIOS RELACIONADOS CONOBRA PUBLICA DE ENSAMBLE Y EDIFICACION DE CONSTRUCCOINES PREFABRICADAS Y OBRAS DE TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS.**

Asignaciones destinadas a la contratación con terceros, servicios altamente especializados y profesionales relacionados con obras de ensamble y edificación de construcciones prefabricadas de bienes inmuebles, así como la instalación de ventanas de vidrio, enyesado y pintado; embaldosado y colocación de pisos; colocación de azulejos o tapizado de paredes; obras de madera o metal y carpintería; decoración de interiores y ornamentación, entre otros y que no es factible su desarrollo por el Organismo Público. Se incluyen en esta partida específica de gasto los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública, así como lo relativo a las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías especializadas y la dirección o supervisión de la ejecución de la misma. Las personas físicas o morales contratadas, no intervendrán en la ejecución directa del proyecto u obra, su función se limita a lo indicado anteriormente.

**62912 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION PROGRAMA NORMAL DE GOIERNO DEL ESTADO (PNGE), DE ENSAMBLE Y EDIFICACION DE**

**CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS Y OBRAS DE TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios o proyectos de pre-inversión que requieran las obras públicas relacionadas con el ensamble y edificación de construcciones prefabricadas de bienes inmuebles, así como la instalación de ventanas de vidrio, enyesado y pintado; embaldosado y colocación de pisos; colocación de azulejos o tapizado de paredes; obras de madera o metal y carpintería; decoración de interiores y ornamentación, entre otros a cargo de los Organismos Públicos, ya sea por contrato o por administración. Excluye los estudios e investigaciones de las partidas específicas de gasto 33501 Estudios e Investigaciones; y 62911 Servicios Relacionados con Obra Pública de Ensamble y Edificación de Construcciones Prefabricadas y Obras de Terminación y Acabado de Edificios.

**6300** **PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACIONES DE FOMENTO**

Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.

1. **ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACIOIN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO.**

Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

1. **EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO**

Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

**63201 PRODUCTIVOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el monto de las erogaciones que ejecuten los Organismos Públicos para proyectos de desarrollo y fomento productivo, económico y social; sea en forma directa o conjunta entre el Gobierno del Estado, la federación y los municipios, para realizar programas, obras y acciones al sector productivo, económico y social.

**CAPITULO 7000**

**OTRAS EROGACIONES**

**7000** **INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.**

Agrupa las asignaciones destinadas al gasto corriente de las dependencias, que por su carácter de imprevisibles o fortuitos no pueden especificarse previamente y ser signados en forma inmediata a partidas de gasto determinadas.

**7100** **CREDITOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.

1. **CREDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.**

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

**71101 CREDITOS DIRECTOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS** Asignaciones destinadas por el Gobierno Estatal a otorgar créditos, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas recuperables.

**71102 CREDITOS Y FINANCIAMIENTOS DIRECTOS A LA POBLACION** Asignaciones destinadas al otorgamiento de préstamos en efectivo recuperables, destinadas a actividades productivas, comerciales y/o desarrollo.

**71103 BONOS DIRECTOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA** Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas a otorgar recursos para el fomento y financiamiento de construcción, reconstrucción y adquisición de vivienda urbanizada, así como apoyo para la instalación de servicios básicos.

1. **CREDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.**

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

**7200** **ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL**

Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.

1. **ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

1. **ACCIONES Y PARTICIPACION DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES MPRESARIALES Y NO FINCNEIRAS CON FILES DE POLITICA EONOMICA.**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

1. **ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

1. **ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

1. **ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito

fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

1. **ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PUBLICO CON FINES DE GESTION DE LA LIQUIDEZ**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

1. **ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTION DE LA LIQUIDEZ**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

1. **ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTION DE LA LIQUIDEZ**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

**7300** **COMPRA DE TITULOS Y VALORES**

Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.

**731 BONOS**

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.

**73101 BONOS**

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas autorizadas para emitirlos.

1. **VALORES REPRESENTATIOS DE DEDUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ**

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre

que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

1. **OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDOS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA**

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

1. **OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ**

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**73501 ADQUISICION DE OBLIGACIONES**

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de obligaciones emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas autorizadas para emitirlos.

1. **OTROS VALORES**

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**73901 FIDEICOMISO PARA ADQUISICION DE TITULOS DE CREDITO** Asignaciones que el Gobierno Estatal destina a través de fondos y fideicomisos, a la adquisición de acciones, bonos, obligaciones, certificados y en general de toda clase de títulos de crédito que emitan las instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas autorizadas para emitirlos.

**73902 ADQUISICION DE ACCIONES**

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de acciones emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas autorizadas para emitirlos.

**73903 ADQUISICION DE OTROS VALORES**

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos

en las partidas específicas de gasto precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas autorizadas para emitirlos.

**7400** **CONCESION DE PRESTAMOS**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.

1. **CONCESION DE PRESTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA.**

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

1. **CONCESION DE PRESTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.

1. **CONCESION DE PRESTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.
2. **CONCESION DE PRESAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.

1. **CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.

1. **CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.

1. **CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICIO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ**

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.

1. **CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE**

**GESTION DE LIQUIDEZ**

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.

1. **CONCESION DE PRESTAMOS AL SETOR EXTERNO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ**

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.

**7500** **INVERSION EN FIDEICOMISO, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS.**

Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.

1. **INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.

**75101 APORTACIONES A FIDEICOMISOS PÚBLICOS**

Asignaciones del Gobierno Estatal para sufragar aportaciones a fideicomisos públicos, que permitan detonar el desarrollo económico, social y de seguridad pública del estado, entre otros.

**75102 FIDEICOMISOS PARA EL FOMENTO Y FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION**

Asignaciones destinadas por el Gobierno Estatal para el otorgamiento de créditos a través de fondos fideicomitidos, y a las aportaciones para la creación de fondos y fideicomisos; para el fomento y financiamiento, en la realización de actividades relacionadas con la educación.

**75103 FIDEICOMISOS AGRARIOS**

Aportaciones del Gobierno Estatal, a fondos y fideicomisos para la realización de actividades agrarias, relacionadas con la regularización de la tenencia de la tierra.

**75104 FONDOS COMPROMETIDOS DE INVERSION PUBLICA**

Asignaciones que el Gobierno Estatal destina a través de fondos financieros comprometidos para acciones imprevistas al cierre del ejercicio fiscal relacionados con la obra pública, bienes muebles e inmuebles y otras inversiones.

**75105 FONDOS AL SECTOR PRODUCTIVO**

Asignaciones destinadas, en forma directa a la constitución de fondos, para apoyar acciones relacionadas al sector productivo, según acuerdos, políticas y normas establecidas al respecto.

**75106 FIDEICOMISO PARA LA INTRUMENTACIN FINANCIERA**

Aportaciones del Gobierno Estatal al fideicomiso para el pago de emisiones de valores en el mercado mexicano bursátil, orientadas a la inversión pública productiva, infraestructura y equipamiento en diversos

sectores.

1. **INVERSION EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.

1. **INVERSION EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.

1. **INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

1. **INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.

**75501 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS CONSIDERADOS ENTIDADES EMPRESARIALES**

Asignaciones destinadas para constituir o fortalecer el patrimonio de fideicomisos públicos empresariales y no financieros considerados entidades paraestatales.

1. **INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS.**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.

1. **INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS** Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
2. **INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS**

Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.

1. **FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.

**7600** **OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS**

Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.

**761 DEPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL**

Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.

1. **DESPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA**

Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

**7900** **PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES**

Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.

1. **CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES**

Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

**79101 EROGACIONES CONTINGENTES POR FENOMENOS NATURALES** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que se deriven de contingencias provocadas por fenómenos naturales que por su carácter de imprevisibles no pudieron especificarse en el presupuesto respectivo, y que son destinadas para bienes y servicios de interés general para el Estado. El ejercicio del gasto se realizará a nivel de partida específica.

1. **CONTINGENCIAS SOCIOECONOMICAS**

Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

**79201 CONTINGENCIAS SOCIOECONOMICAS**

Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los Organismos Públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

1. **OTRAS EROGACIONES COMPLEMENTARIAS**

Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

**79901 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones para nuevos programas y proyectos o para complementar los que se encuentran en ejecución, la asignación presupuestaria de ésta partida específica de gasto se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto para el ejercicio entre las partidas específicas de gasto necesarias para los programas y proyectos, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas específicas de gasto correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa autorización de ésta Secretaría.

**CAPITULO 9000**

**DEUDA PÚBLICA**

**9000** **DEUDA PÚBLICA**.

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

**9100** **AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

**9900** **ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

**991 ADEFAS.**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

**99106 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES POR SERVICIOS PERSONALES.**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los Organismos Públicos, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado de Servicios Personales, requeridos en el desempeño de sus funciones para los cuales existió asignación presupuestaria con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

**99107 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES POR MATERIALES Y SUMINISTROS.**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los Organismos Públicos, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado de Materiales y Suministros, requeridos en el desempeño de sus funciones para los cuales existió asignación presupuestaria con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

**99108 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES POR SERVICIOS GENERALES.**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los Organismos Públicos, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado de Servicios Generales, requeridos en el desempeño de sus funciones para los cuales existió asignación presupuestaria con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.